



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 183

Pág. 1

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PATXI LÓPEZ ÁLVAREZ

Sesión núm. 8

celebrada el martes 20 de octubre de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Por acuerdo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Asamblea Regional. (Número de expediente 127/000001) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Por acuerdo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Asamblea Regional. (Número de expediente 127/000001) 2

Proposiciones no de ley:

- Sobre la defensa de la identidad de Navarra. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000082) 5
- Relativa a la anulación de la sentencia dictada cuatro años después de su asesinato contra Blas Infante Pérez, su viuda y herederos, por el Tribunal de Represión de Responsabilidades Políticas contra la Masonería y el Comunismo. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/000282) 12
- Relativa a la Cruz de los Caídos de la ciudad de Cáceres. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/000412) 20
- Sobre «la trasposición de la Directiva Europea relativa a la protección efectiva de los denunciantes de casos de corrupción». Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000927) 25

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 2

— Sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) que prevea las situaciones de enfermedad e incapacidades en electores, que pudiera dar lugar a restricciones en los procesos electorales y en el ejercicio del artículo 23 de la Constitución. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/001256)	29
Votaciones	35

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/1982, DE 9 DE JUNIO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. POR ACUERDO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA-ASAMBLEA REGIONAL. (Número de expediente 127/000001).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías, se abre la sesión.

Como saben, hoy nos corresponde sustanciar un orden del día que podríamos decir que tiene dos partes: por una parte, el dictamen de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y, por otra, lo que es el debate y la votación de las proposiciones no de ley de los diferentes grupos parlamentarios. Lo votaremos todo al final de los debates; un cálculo quizás muy optimista es que esta votación podría ser alrededor de la una o una y media, pero eso dependerá de cuánto se alarguen las intervenciones y de cuántos grupos participen en cada una de ellas.

En primer lugar, lo que no nos corresponde es la ratificación de la ponencia que ha informado la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Esto se suele hacer siempre por asentimiento y, por lo tanto, someto esta ratificación a la Comisión para que lo hagamos así, por asentimiento. Luego ya entraremos en lo que es el debate y la votación del dictamen y de la enmienda que hay. ¿Lo hacemos por asentimiento? (**Asentimiento**). Muy bien.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/1982, DE 9 DE JUNIO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. POR ACUERDO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA-ASAMBLEA REGIONAL. (Número de expediente 127/000001).

El señor **PRESIDENTE**: Entonces pasamos al segundo punto del orden del día, que es precisamente el debate y votación del dictamen de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Los grupos parlamentarios, como saben, van a disponer de cinco minutos de intervención tanto para la defensa de la enmienda presentada como para la fijación de posición.

A la propuesta de reforma, como digo, se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y para su defensa tiene la palabra don Miguel Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Muchísimas gracias, presidente.

Señorías, el sentido de nuestra enmienda es que, al margen de la corrección de alguna errata sin importancia, como los números de apartados de los artículos del texto —que se deberían escribir con letra y no con números, para adecuarlos al formato de redacción del propio estatuto de autonomía—, pretende la recuperación del estatuto actualmente vigente en lo que a la inmunidad parlamentaria se refiere. Mientras que resulta de todo punto apropiada la eliminación de los aforamientos políticos, como así ha venido defendiendo nuestro grupo e impulsamos esta reforma en el Parlamento de Murcia, ya que es un privilegio injustificado y, por tanto, esa eliminación de aforamientos tiene todo el sentido del mundo, no resulta así la inmunidad parlamentaria, que entendemos que goza de una justificación jurídica y una razón válida de ser. La inmunidad parlamentaria y de los miembros del Gobierno tiene por objeto asegurar el normal funcionamiento del Poder Legislativo y el Ejecutivo del país, impidiendo a estos efectos que sus miembros puedan convertirse en víctimas de demandas o querellas espurias. Como señaló el Tribunal Constitucional en su sentencia 243 del año 1988, la inmunidad es una prerrogativa de naturaleza formal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 3

que protege la libertad personal de los representantes populares contra detenciones o procesos judiciales que puedan desembocar en la privación de libertad, evitando que, por manipulaciones políticas, se impida al parlamentario asistir a las reuniones de las Cámaras y, a consecuencia de ello, se altere indebidamente su composición y funcionamiento. Por supuesto, el acogimiento a este privilegio no opera en todo caso, sino que queda excluido cuando el miembro en cuestión, ya sea de cualquiera de las Cámaras o del Gobierno, es descubierto en la comisión de un delito flagrante. Además, en el caso de otros diputados o senadores esta inmunidad puede ser desactivada mediante el mecanismo por todos conocido como suplicatorio. Por todo esto, creemos que la inmunidad parlamentaria constituye un privilegio que cumple una función respetada y respetable en el Estado de derecho y que, además, ni siquiera resulta absoluta. Por tanto, no resulta oportuna ni necesaria su eliminación.

Señorías, hemos estado en conversaciones con los diferentes grupos y no entendemos que el Partido Socialista, en este caso, no quiera eliminar algo que yo creo que se ha introducido en el texto por error. De hecho, nos consta, por conversaciones con miembros del Parlamento murciano, que esto se debe a un error puramente de la transcripción y que podría alterar gravemente el funcionamiento democrático de las propias instituciones. Quitar la inmunidad parlamentaria de los parlamentarios solo puede llevar a graves problemas. Nosotros entendemos que el aforamiento es perfectamente correcto, insisto que lo hemos defendido, queremos volver a ponerlo de manifiesto. Ojalá pudiéramos hacer esta reforma también en nuestras Cortes Generales y evitarnos espectáculos bochornosos como los que hemos visto en el día de ayer, cuando un diputado de Podemos se ha negado a comparecer ante el Tribunal Supremo, obligando al final a esta Cámara a pronunciarse sobre un suplicatorio. Pero eliminar la inmunidad parlamentaria —y ese es el sentido de la enmienda que queremos seguir defendiendo— creemos que no puede llevar más que a problemas. Entendemos que este texto, si saliera tal como ha salido de la ponencia, habrá que cambiarlo en una nueva reforma del estatuto, seguramente, con lo cual tendrá que volver aquí. Me parece que estamos haciendo un trabajo dos veces para corregir algo que, simplemente, se trata de un error. Me gustaría que sus señorías lo consideraran y lo vieran en la perspectiva que significaría un precedente que podría venir a estas Cortes Generales eliminando la prerrogativa que nos protege a todos los diputados y senadores de una detención espuria. Yo creo que eso alteraría el normal funcionamiento de las Cámaras y, al final, alteraría el normal funcionamiento de la democracia. Por tanto, me gustaría que reconsideraran la posición que tomaron en la ponencia. Les anunció que, si no se aprueba, intentaremos llevar esta enmienda al Pleno para su discusión en la ratificación final.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Entramos ahora en la fijación de posiciones de los grupos, de menor a mayor. No van a intervenir el Grupo Mixto, ni Euskal Herria Bildu, ni el Grupo Vasco, ni el Grupo Plural, ni el Grupo Confederal de Unidas Podemos, por lo tanto tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Figaredo.

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA**: Interviene José María Figaredo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA**: Gracias.

Como ya expusimos en su momento, cuando se debatió en la ponencia esta modificación del Estatuto de Murcia, creemos que la enmienda que introduce Ciudadanos es muy razonable, tiene mucho sentido. Así lo hemos comentado con el resto de los grupos en el transcurso de todo este proceso legislativo y muchos de ellos están parcialmente de acuerdo. Efectivamente, limitar la detención policial de los miembros de una Cámara política tiene mucho sentido en la medida en que la policía está dirigida por el Ejecutivo. Por lo tanto, esa inmunidad de detención es realmente una protección para los miembros de la oposición, para que la política de la oposición no se pueda ver influida por una amenaza o por una detención policial que, de alguna forma, trastoque el normal funcionamiento de la política de la Asamblea de Murcia. En este caso, todo apunta a que la oposición durante bastante tiempo van a ser el Partido Socialista, Podemos, etcétera. Entonces, realmente esta enmienda que introduce Ciudadanos a quien estaría beneficiando es a estos potenciales opositores en la Asamblea de Murcia, por lo tanto creemos que es una cuestión que les favorece más a ellos que a otros partidos. En cualquier caso, nos parece objetivamente positiva en la medida en que sería muy sencillo para un Ejecutivo cualquiera influir en un proceso electoral ordenando una detención de un diputado cualquiera de la oposición de forma que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 4

enturbiaría el proceso electoral, ese diputado sería puesto por la policía a disposición judicial y el juez abriría o no diligencias, pero los titulares, las noticias de esa detención ya quedarían lastrando así todo el proceso político. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario VOX está a favor de esta enmienda que introduce Ciudadanos, como así lo hemos manifestado.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, presidente.

Como ha dicho el señor Gutiérrez y como ha dicho el señor Figaredo, creemos que la enmienda que ha presentado el Grupo Ciudadanos tiene todo el razonamiento y que fue fruto de un error en la tramitación en la Asamblea de Murcia. En el preámbulo que justifica la modificación, de hecho, no se habla de la inmunidad parlamentaria, simplemente se habla de eliminación del aforamiento estatutario, lo que pasa es que luego en el articulado se incluyó esta eliminación de la inmunidad. Creemos que es un error y que además, aparte de todas las cuestiones que se han puesto ahora mismo sobre la mesa, nos encontramos de nuevo ante una asimetría, el Estatuto de la Región de Murcia va a ser el único estatuto de autonomía que suprime no solo el aforamiento sino también la inmunidad incompleta. Esta cuestión la debatimos en la ponencia, mi grupo apoyó la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos y vamos a seguir apoyándola, porque creemos que es bueno para el funcionamiento de la Cámara, que es bueno para seguir trabajando, que se pueda trabajar adecuadamente en el ejercicio de la libertad de las funciones públicas y que se realice de una manera coherente en todo el ordenamiento jurídico. En el Grupo Popular estamos de acuerdo con la eliminación, con la supresión, con la racionalización de los aforamientos, pero también siempre tiene que ser una modificación rigurosa. No convirtamos lo que debe ser una modificación seria y rigurosa en un producto de propaganda política. Por eso, seguiremos apoyando la enmienda que presenta el Grupo Ciudadanos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Borrego.

Para finalizar este turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ JÓDAR**: Gracias, señorías.

Estamos ante una reforma parcial de la Ley Orgánica 4/1982; es la tercera vez que se debate esta reforma parcial en el Congreso desde que en abril de 2017 se aprobara por unanimidad en la Región de Murcia a instancias del Grupo Socialista, a instancias de los partidos de la oposición, que paradójicamente —según la oposición en el Congreso— son los que deberían estar preocupados por la modificación de este articulado. Paradójicamente, es precisamente esta oposición murciana íntegra la que pretende acercar más la política a los ciudadanos a través de: uno, respetar la decisión y la unanimidad de los diferentes parlamentos autonómicos, en este caso el Parlamento autonómico de la Región de Murcia que lo votó —recordemos— por unanimidad; dos, la eliminación de todo atisbo de privilegio entre los políticos y la ciudadanía.

No estamos en un país donde la democracia no exista, estamos en un país libre, democrático. Me extrañan las palabras del portavoz de VOX, que hablaba de que teníamos que tener miedo de que el Ejecutivo pudiera detener a los parlamentarios de la oposición. Pues, qué concepto tienen ustedes del Partido Popular en la Región de Murcia, ¿hasta de eso se creen capaces ustedes en la Región de Murcia? Se ve que tras más de veinticinco años gobernando en la Región de Murcia ustedes mismos temen que se haya convertido en una auténtica y absoluta dictadura, por lo que veo. Razón no les falta. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.—Un señor diputado: Un poco de respeto, ¿no?).** Se escucha todo, ¿eh? **(Un señor diputado: Sobre todo los insultos.—Rumores).** Por lo tanto, sobre los dos principios —porque nosotros también hemos hablado con los parlamentarios y los compañeros del Parlamento regional— nos han pedido que mantengamos el texto íntegro, tal y como ellos lo enviaron. Nos han pedido que mantengamos tal y como está el sentido de la reforma parcial del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. También en esta Cámara ha tenido entrada la reforma integral del Estatuto de la Región de Murcia, que será objeto de esta ponencia y de este debate. *A priori*, y convencidos de que hay que respetar esos dos principios, desde el Partido Socialista vamos a votar en contra de esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 5

enmienda y vamos a mantener el sentido y a respetar lo que nos han trasladado por unanimidad desde el Parlamento autonómico de la Región de Murcia. A pesar de sus miedos, gracias por preocuparse de la oposición del Parlamento autonómico de la Región de Murcia, se lo agradecemos, pero ya nos preocupamos nosotros mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Jódar.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA DEFENSA DE LA IDENTIDAD DE NAVARRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000082).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda parte del orden del día, la de las proposiciones no de ley. La verdad es que si seguimos a este ritmo vamos a acabar a la una o incluso antes, vamos a ver si hay que avisar a los parlamentarios que estén en otras comisiones para que vengán corriendo.

Entramos en el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la defensa de la identidad de Navarra. Para su defensa así como también de la autoenmienda que ha presentado el propio grupo, tiene la palabra doña Ana Beltrán.

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Miren, hoy no estamos aquí solo para hablar de Navarra, estamos aquí para hablar de España y de la urgente necesidad de defender a nuestro país del nacionalismo; un nacionalismo empeñado en despedazar España, un nacionalismo que ha encontrado en el Partido Socialista y en Podemos y especialmente en Pedro Sánchez al mejor de sus aliados. Navarra se ha convertido en un laboratorio socialista de mentiras, de traiciones y de cinismo. Navarra es donde el Gobierno de España ensaya sus pactos de la vergüenza, pactos de la vergüenza con quienes mataban como a gorriones a los que plantábamos cara al nacionalismo. ¡Cómo han cambiado ustedes, señores socialistas! Hace tan solo un año en Navarra el Partido Socialista y el Partido Popular combatíamos juntos las imposiciones del nacionalismo vasco, denunciábamos juntos la imposición de la ikurriña y la imposición del euskera. Denunciábamos juntos la intención nacionalista de un referéndum de autodeterminación sobre el estatus jurídico y político de Navarra y también denunciábamos juntos a los que pretendían y pretenden que los navarros dejemos de ser lo que somos, navarros y españoles, y quieren que Navarra sea la cuarta provincia de Euskadi.

Pero aquel Partido Socialista ha desaparecido con la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno, desde ese momento los socialistas han dejado de tener un partido y tienen un cacique que pervierte las siglas de una organización centenaria. Pedro Sánchez juró que jamás pactaría con Bildu y sembró Navarra de mentiras y sembró al nacionalismo de ilusiones. El Partido Socialista pudo garantizar un Gobierno constitucionalista liderado por la coalición que ganó las últimas elecciones Navarra Suma y eligió no hacerlo, eligió no hacerlo porque para el Partido Socialista —ya entonces y ahora— es más importante Pedro Sánchez que España. Desde entonces, Sánchez se ha convertido en la mano que mece la cuna del independentismo radical. Si hace solo un año los socialistas denunciaban en Navarra la imposición de la ikurriña, ahora consienten y aceptan que el lendakari Urkullu utilice el emblema de Navarra en su escudo oficial, prohibido por el Tribunal Constitucional. Si solo hace un año el Partido Socialista censuraba la imposición lingüística del nacionalismo, ahora retira de Alsasua el bachillerato en castellano y a los alumnos que quieren estudiarlo les dice que vayan a diario a Pamplona, a 50 kilómetros, y encima que lo paguen sus familias. Y si hace solo un año el Partido Socialista defendía a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ahora pactan con el PNV para echar de Navarra a la Guardia Civil. Señores del Partido Socialista, escuchen esto a ver si les suena, todos, escúchenlo: Los nacionalistas quieren dinamitar la Constitución, no se puede contar para el posible consenso con los nacionalistas vascos ni catalanes, tampoco con el Grupo de Podemos. Firmado: Alfonso Guerra. El resurgimiento del nacionalismo excluyente es un virus que recorre nuestras sociedades y que tenemos que identificar para alertar de sus consecuencias a los jóvenes. Firmado: Felipe González.

Señores del Grupo Socialista, lo voy a decir alto y claro: estamos hartos de las injerencias del nacionalismo vasco en Navarra y de que ustedes les den su apoyo y su bendición. ¿Qué hace el Partido Socialista cuando el PNV propone anexionar Navarra al País Vasco? Pues se integra en el Gobierno de Urkullu y manda a la presidenta de Navarra a rendir pleitesía al lendakari en su ceremonia de investidura. ¿Qué hace el PSOE cuando los herederos de Batasuna se enorgullecen de haber matado a miles de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 6

inocentes? Pactan con Bildu en Navarra, comparten mesa y mantel en el País Vasco y Sánchez acerca a los presos de ETA a cambio de sacar los presupuestos del Estado. **(Aplausos)**.

Señorías, Navarra es solo el comienzo, sépanlo. El Gobierno socialista y de Podemos ha pervertido la Comunidad Foral hasta el punto de permitir homenajes a etarras que asesinaron a sus propios compañeros concejales, hasta el punto de permitir el acoso sistemático a la Policía Nacional y a la Guardia Civil y hasta el punto de permitir la decapitación del rey Felipe VI delante del propio Palacio de Navarra. Los ataques a la monarquía, a las Fuerzas de Seguridad del Estado y a la propia democracia no son más que el comienzo de una hoja de ruta aplaudida por el nacionalismo y que lleva consigo el debilitamiento de las instituciones del Estado. Me gustaría saber, señores socialistas, si no se les cae la cara de vergüenza ante lo que les estoy contando. Hoy tienen la oportunidad de dar un golpe encima de la mesa y de decir: basta ya al nacionalismo. Les pido que rechacen las injerencias del independentismo, que rechacen los ataques a nuestro país y aislen a los que manchan el buen nombre de esta Cámara con su simple presencia. Es imperdonable e injustificable que el Gobierno de España se atreva a pactar con una formación política que sigue justificando matar a hombres, a mujeres y a niños. Ustedes, socialistas, han hecho grande e imprescindible a un partido como Bildu, que será legal pero que sigue mereciendo por parte del Grupo Popular el mayor de los desprecios.

Muchas gracias. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!—Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora Beltrán.

El Grupo Parlamentario VOX tiene presentada una enmienda y, para su defensa, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Nuestra enmienda tiene por finalidad un planteamiento de la cuestión algo más ambicioso que el del Grupo Popular toda vez que consideramos que la situación actual de Navarra y desde la Constitución es una situación que se explica sobre la base de los mandatos precisamente del texto constitucional acerca de esta región española. En efecto, la Constitución contiene dos disposiciones que incurren entre sí en una antinomia manifiesta, como son la disposición adicional primera, que reconoce los derechos históricos de ciertos territorios, en definitiva, en el caso de Navarra es la continuación del Régimen Foral preconstitucional; la Ley de Confirmación de Fueros de 1839, la Ley de Modificación de Fueros de 1841 y luego ya, en periodo constitucional, la Ley Orgánica 13/1982 llamada de Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. En definitiva, una consagración de una excepción a lo que representaron en el siglo XVIII los Decretos de Nueva Planta; es decir, el reconocimiento de la pluralidad institucional de los reinos de España después del advenimiento de la Casa de Borbón. Bien, pues esto ahora es lo que se trata de que desaparezca sorprendentemente por los más aguerridos defensores de nacionalismos irredentos, que no son centrípetos, como lo fueron en el siglo XIX, con la unificación italiana y alemana, sino que son centrífugos y destructores. En esta situación crítica es en la que se encuentra Navarra. El constituyente, a mi juicio y a juicio del grupo en cuyo nombre hablo, con error, después de introducir esta disposición adicional primera, introdujo una disposición transitoria, la cuarta, que está por cierto en el origen del partido de Unión del Pueblo Navarro y que supuso en definitiva que el poder de Madrid aceptase esta hipótesis como hipótesis de la anexión por la Comunidad Autónoma vasca de Navarra; anexión que tiene un significado político muy próximo al nacionalsocialismo —y lo digo con el respeto debido a los vocales en esta Comisión del Partido Nacionalista Vasco—, el *lebensraum*, el espacio vital. No hay más que ver el mapa para observar la escasa extensión territorial de las tres provincias vascongadas y, por comparación, la extensión de Navarra. Bien. Esta pretensión ya sabemos que es una pretensión a la que no han renunciado nunca, pero es lesiva de la tradición navarra y, por lo tanto, de la tradición española. Navarra se incorpora a España en 1515 como reino, de modo que hay aquí una subversión de todo fundamento histórico invocando fundamentos históricos inexistentes.

Llegados a este punto, nosotros suscribimos lo que propone el Grupo Popular en esta iniciativa, pero solicitamos además, por vía de enmienda, que se promueva la derogación de la disposición transitoria cuarta y que, por lo tanto, quede como único texto relativo al estatus jurídico de Navarra lo que dispone la disposición adicional primera. Por lo demás —y concluyo—, una disposición transitoria que no se ha aplicado durante más de cuarenta años, a nuestro juicio puede entenderse decaída porque no hay transitoriedad que valga cuarenta años eficazmente, ni siquiera en el plano jurídico.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 7

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez.

Entramos ahora en el turno de fijación de posiciones, que, como saben, es de tres minutos para cada grupo. Empezamos por el Grupo Mixto, el señor García Adanero.

El señor **GARCÍA ADANERO**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Hace cuarenta y un años en esta misma Comisión Constitucional, el portavoz entonces de Unión del Pueblo Navarro, don Jesús Aizpún, ya defendía en esta Cámara los ataques que se producían a la identidad de Navarra por parte del nacionalismo vasco. La persona que me ha precedido en el uso de la palabra ya ha comentado la presencia de la disposición transitoria cuarta en la Constitución, a la que nosotros, Unión del Pueblo Navarro, siempre nos hemos opuesto y nos seguimos oponiendo, pero es que, además, por parte del nacionalismo vasco ha habido una falta de respeto total y absoluto a lo largo de los años. No hay que olvidar que tuvo que ser a través del Tribunal Constitucional que se le prohibiera utilizar el escudo de Navarra dentro del escudo de la Comunidad Autónoma vasca, en una falta de respeto general. El otro día pudimos ver que siguen con esa falta de respeto volviendo a poner en el cuarto precisamente el escudo de Navarra en los trajes de la Ertzaintza.

Nosotros durante cuarenta y un años hemos defendido, desde luego, la identidad de Navarra como comunidad política diferenciada con su singularidad, con sus derechos reconocidos en la disposición de la Constitución, y por defender eso hemos sido perseguidos, hemos sido atacados, hemos sido asesinados durante ese tiempo, y hay que recordar aquellas famosas palabras de Arzalluz cuando decía lo de que unos mueven el árbol y otros recogen las nueces, pero antes que Arzalluz hubo otro dirigente del PNV que fue todavía más explícito, que dijo aquello de: nosotros no compartimos lo que hace la banda terrorista ETA pero nos aprovechamos de ella. Eso se dijo por dirigentes del PNV. Nos parece una falta de respeto a los veinticinco escaños que están esperando en el Parlamento vasco a que vayan veinticinco navarros. Nos parece una falta de respeto que se siga manteniendo en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma vasca el artículo segundo en el que se hace referencia a Navarra. Cualquiera de los aquí presentes que viera que en un estatuto de otra comunidad se tuviera a su comunidad como si fuera el hermano menor esperando a poder incorporarse, entendería esa falta de respeto. El problema es que, como digo, la falta de respeto ha ido acompañada de algo mucho más violento a lo largo de los años. Durante años, el Partido Nacionalista Vasco no ha tenido representación en el Congreso de los Diputados por Navarra; nunca ha tenido representación de los ciudadanos en Navarra, por lo cual le han dado la espalda en su voto una y otra vez en esta Cámara. Sin embargo, ellos, erre que erre, siguen queriendo ser la voz de Navarra que no le dan los ciudadanos. Es una idea de democracia bastante sui géneris la que tienen algunos. Por lo tanto, llama la atención que cuarenta y un años después haya que seguir defendiendo la identidad de Navarra frente a los ataques del nacionalismo vasco. En este momento ya no se hace con pistolas o bombas, en este momento se hace de otra forma, pero evidentemente el campo quedó sembrado. Por lo tanto, apoyaremos, como no puede ser de otra forma, esta propuesta y, desde luego, si se admite la enmienda de VOX en el sentido de que nosotros siempre hemos estado en contra de la disposición transitoria cuarta, lógicamente también votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Adanero.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu tiene la señora Aizpurua Arzallus.

La señora **AIZPURUA ARZALLUS**: Gracias, señor presidente.

Señores del PP, como no les quiero atribuir la excusa de la ignorancia, solo me cabe suponer un arcaico impulso colonial en los argumentos que el Partido Popular esgrime en esta PNL.

En su exposición de motivos dicen que hay una estrategia para imponer una lengua común, símbolos y también culturas comunes. ¿Me quieren explicar cómo se puede imponer a una comunidad algo que le es propio y es esencia de su cultura? El euskera, señorías del PP, es lengua natural y secular de Navarra desde la noche de los tiempos. No solo lo ha sido a través de la historia, sino que hoy es vehículo de comunicación entre gran parte de los navarros y navarras y cada día está más homogéneamente repartido en todo el territorio. Y les voy a ilustrar un poco. La primera obra impresa en euskera, en el idioma vasco, es obra del sacerdote bajonavarro Bernart Etxepare; se llama *Linguae vasconum primitiae* y es de 1545. A esta obra le siguieron otras obras importantes en euskera de notables intelectuales de la época, como la traducción del Nuevo Testamento al euskera por Joannes de Lizarraga, que se hizo bajo la protección

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 8

y el mecenazgo de la reina navarra Juana III de Albret en 1571. Hay más ejemplos de esto, de quienes hace siglos pusieron negro sobre blanco el idioma de las gentes de un país, el mismo idioma en el que hoy decenas de miles de navarros y navarras conviven, piensan, sueñan, crean, aman, ríen o se divierten, como pasa con cualquier otro idioma del planeta, exactamente igual, porque la lengua es la principal seña de identidad de una comunidad humana. Fíjense si el euskera es consustancial de Navarra que resulta que el único equipo de fútbol de primera que tiene nombre en vasco es el Osasuna, ese orgullo rojillo de los navarros y navarras.

En su proposición, rechazan la injerencia en el estatus jurídico y político de la Comunidad Foral de Navarra amparado en el mejoramiento del fuero. Señorías, la única injerencia de la que puede hablarse es la de quien no respeta la voluntad de los navarros y navarras. Por ello, les pediría que reconocieran aquí públicamente el respeto a la decisión de la ciudadanía de la comunidad foral sobre su futuro, sin injerencias, sin coacciones, sin amenazas y en libertad. Atrévase, atrévase a decir alto y claro que lo que Navarra quiera ser en relación con la Comunidad Autónoma Vasca dependerá única y exclusivamente de la decisión de la ciudadanía navarra. Nosotros lo defendemos así, pero ustedes no, ustedes tienen miedo a Navarra, a su ciudadanía y a lo que quiera ser la ciudadanía navarra, y por esta razón sus antecesores impidieron también que los navarros y navarras se pronunciaran en referéndum sobre el mejoramiento del fuero en 1982. Si tan seguros están de lo que dicen ustedes, ¿por qué temen a lo que puedan expresar y decir libremente los navarros y las navarras? Esto sí es un auténtico ataque a la identidad de Navarra que pretenden pervertir en su texto.

Y finalmente, al parecer, los argumentos expuestos inicialmente en su PNL les han debido de resultar escasos y han añadido una autoenmienda en la que vuelve a salir el comodín de ETA, como si hoy ETA existiera.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aizpurua, debe concluir.

La señora **AIZPURUA ARZALLUS**: Terminó ya.

ETA ya no existe y lo hacen para mantener en la opinión pública esa idea que más de la mitad de los españoles creen todavía, que ETA sigue existiendo, que sigue siendo activa. Hoy, precisamente hoy, se cumplen nueve años desde que ETA cesara su actividad y aquí están ustedes en ese intento permanente de falsear la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aizpurua, concluya.

La señora **AIZPURUA ARZALLUS**: Gracias. (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Esteban Bravo.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente.

La diputada por Madrid, la señora Beltrán, la verdad es que ha hecho en su exposición un popurrí de ideas bastante contradictorias y trufadas de ataques al Partido Nacionalista Vasco. VOX nos acusa de nacionalsocialismo, lo debe de decir por la práctica propia seguramente, y UPN nos acusa de falta de respeto; hace falta bastante cara para acusarnos de algo así cuando se nos mezcla en la misma afirmación con ETA.

La exposición de motivos de la proposición no de ley es una auténtica ciencia ficción porque no hay nada en la Comunidad Autónoma Vasca, ningún movimiento legislativo ni reivindicativo con respecto al estatus de Navarra. Y en Navarra, lo que decidan los navarros, sea lo que sea, será lo correcto con respecto a la ikurriña, con respecto al euskera o con respecto a cualquier otra cosa, como si quieren rechazar la ikurriña o el euskera, pero que lo decidan los navarros.

Ustedes no salen, al hablar de Navarra, del que vienen los vascos, no tienen más discurso para Navarra, no defienden a Navarra, la utilizan; es más, trayendo esta cuestión a la Cámara –por cierto, que de instar al Gobierno nada, será un posicionamiento de la Cámara, pero instar al Gobierno sobre el estatus de Navarra no tiene ningún sentido– lo que pueden hacer es poner en cuestión el propio estatus de Navarra, ponerlo en peligro. Ustedes utilizan a Navarra para arremeter contra el Gobierno, no defienden Navarra ni defienden su estatus. Porque ¿quién ha defendido realmente el estatus de Navarra más allá de esta palabrería hueca? Mejorar la aportación navarra lo consiguió el Partido Nacionalista Vasco; reivindicar la competencia de tráfico, que incluso se ha negado hoy por la representante de la PNL que sea bueno para Navarra, el Partido Nacionalista Vasco; conseguir que a los ayuntamientos navarros les sea

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 9

reconocida una composición foral y puedan tener más competencias que otros ayuntamientos del Estado español, ¿quién lo consiguió? El Partido Nacionalista Vasco.

Nosotros, con la parte dispositiva de la PNL, en principio estamos de acuerdo: rechazar la injerencia en el estatus jurídico y político de la Comunidad Foral de Navarra definido en el mejoramiento y en la Constitución. Efectivamente, cualquier injerencia en el estatus jurídico y político que no decidan los navarros es mala, incluida la disposición transitoria cuarta, porque la disposición transitoria cuarta también forma parte del paquete constitucional. Que decidan los navarros, no que decida Madrid, que es lo que quieren hacer ustedes. Es más, por si acaso, para que no decidan los navarros, que desaparezca la disposición transitoria cuarta. ¿Qué es esto? ¿Esto es defender verdaderamente la soberanía de Navarra? ¿El fuero Navarro? ¡No nos hagan reír! Y en el segundo punto dice: Rechazar igualmente los ataques a la identidad navarra. Claro que sí, estamos absolutamente de acuerdo porque Navarra tiene una fuerte identidad. ¿Nos lo van a decir a nosotros, que nuestra gente fueron quienes crearon la actual bandera navarra —no la ikurriña, la actual bandera navarra— y que fueron a la cárcel por izar en las instituciones públicas en algunos ayuntamientos la propia bandera navarra? Tuvieron que ir a la cárcel y alguno al exilio. ¿Nos lo van a contar a nosotros si tiene o no identidad y personalidad Navarra? ¡Claro que sí! ¿Nos lo van a contar a nosotros, que somos el partido más antiguo de Navarra, junto con el Partido Socialista? Porque ustedes son de hace dos días, pero el Partido Nacionalista Vasco está desde principios del siglo XX implantado en Navarra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, debe concluir.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Acabo, señor presidente.

Así que sí, Navarra tiene una personalidad plural, que nosotros respetamos, que nosotros defenderemos, e intentaremos ampliar la capacidad de los navarros para decidir por sí mismos su futuro. Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Voy a complementar la intervención de la portavoz del Partido Popular y además sabía por dónde iban a ir, sobretudo la portavoz de Bildu, con lo cual vamos a hablar un poco de este intento de disolución de Navarra dentro de Euskal Herria y si responde a un mito, como el de la Tierra hueca o Mu, el continente perdido, o si tiene alguna base fundamentada.

El nacionalismo en España y en casi todas partes es la construcción de un mito y las causas que conducen a ese objetivo son variables. Antes de la Segunda Guerra Mundial todos los nacionalismos, los españoles también, eran por la raza. Estos nacionalismos periféricos defendían, por ejemplo, la raza catalana y vasca sin despeinarse. Esto antes de la Segunda Guerra Mundial. El nacionalismo catalán con Valentí Almirall a finales del siglo XIX y principios del XX y el nacionalismo vasco con Sabino Arana con doctrinas racistas bien conocidas que, en este caso, defendían la existencia de una raza vasca. En ambos casos yo me he encontrado —y no una vez— en mis lecturas con la afirmación de que Cataluña está en la naturaleza o con la afirmación de que Euskal Herria es algo preexistente al ser humano. Aquí la portavoz de Bildu ha vuelto a insinuar que la lengua es algo natural que flota y que la gente absorbe. Entonces, hay una flor catalana o una piedra euskaldún. Tras la Segunda Guerra Mundial, y con la constatación de lo que era capaz de generar el racismo, los nacionalismos tuvieron que cambiar la raza por otra cosa. ¿Por qué? Por la lengua. Cambiaron la raza por la lengua, pero en el fondo cada vez que se sinceran salen esos famosos discursos que todos conocemos, profundamente xenófobos y racistas. Dentro de la construcción del mito nacionalista vasco entra Navarra. No hay que desdeñar los mitos. El mito nacionalista vasco ha costado muchas vidas. El nacionalismo vasco carece de un rey, al igual que el catalán, y siempre lo buscan, porque en el fondo, aunque se dicen antimonárquicos, a todo nacionalista le gustan una corona y un cetro e incluso llegan a falsificar antigüedades para enraizar con un trono. Les pasa como a Podemos, que en el fondo les encanta la nobleza y la alta cuna y por eso se van a un casoplón a la que pueden o a un «respeten cuando habla un vicepresidente», como dijo Iglesias refiriéndose a sí mismo en tercera persona. En la próxima rueda de prensa hablará como «nos, el vicepresidente, decretamos» en plural mayestático. En ese intento de crear un rey vasco, es donde se produce el asalto del nacionalismo a Navarra y ¿a quién escogen? A Sancho III. Sancho III es el rey del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 10

Estado vasco, pero tienen que obviar algunas cosas: que Sancho III reinó sobre Aragón, sobre Sobrarbe y Ribagorza, Castilla, Álava, Vizcaya, León, Astorga y, además —ojo, señores de Esquerra; aunque no han venido, tomen nota—, el Condado de Barcelona le rindió vasallaje también. A ver si son ustedes Euskal Herria también y no los *països catalans*. También hay que olvidar que Sancho III —y voy terminando, presidente— se adelantó quinientos años a lo que sería la España de los Reyes Católicos o que el obispo de Vich —ojo otra vez, Esquerra— lo llamó el rey ibérico y que un documento fechado el 14 de mayo de 1030 dice «... reinando en Nájera, en Castilla y en León el rey de las Españas». A ver si es que de verdad van a tener algo en común el País Vasco, Navarra e incluso Cataluña a raíz de lo que hemos visto. ¿Se imaginan que efectivamente hubiera habido una trama de afectos en el pasado que unió a Navarra con el País Vasco, Cataluña, Aragón, Castilla, etcétera, sin necesidad de falsear nada? Y mi última frase, presidente. La historia les da la solución para esa aspiración de estar juntos navarros y vascos. Y les digo cómo se llama: se llama España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Gracias, presidente.

La verdad es que me ha dado miedo la intervención de la señora Beltrán. Me ha recordado las palabras de Antonio Lizarza, el fundador del grupo paramilitar de los requetés, que acudió a la Italia de Mussolini a buscar financiación y formación militar. Creo que es una PNL profundamente desafortunada y que crea un problema que no existe. Busca el enfrentamiento de Navarra con la Comunidad autónoma vasca en lugar de buscar la colaboración entre dos comunidades colindantes y con evidentes vínculos históricos. Deberíamos estar hablando de las consecuencias sanitarias de la pandemia en Navarra, de las consecuencias sociales y laborales y de la cooperación institucional entre las dos comunidades autónomas. En la PNL hablan de agresiones contra Navarra y consideran como agresión que haya población en Navarra que hable el euskera y el hecho de que tengan una historia común. La especificidad de Navarra y su obvia relación con el País Vasco es una previsión constitucional. La disposición transitoria cuarta establece el derecho de la ciudadanía navarra a definir su relación con Euskadi, incluso su incorporación, dice nuestra Constitución. Respeten la Constitución y respeten la voluntad de la ciudadanía navarra expresada en cada momento. No insistan en que el Gobierno haga pronunciamientos sobre algo sobre lo que no tiene competencia. Ustedes no entienden que España es un país plurinacional, una patria de personas y nacionalidades diversas, dice nuestra Constitución.

Los problemas reales de Navarra, que pueden y deben ser solucionados con la cooperación entre las autoridades navarras y vascas, son los que a nosotros nos preocupan y, por ejemplo, en concreto, la situación de Trenasa. Trenasa es una empresa perteneciente al grupo vasco CAF que en 2019 contó con un récord histórico de pedidos de más de 9000 millones de euros. Hay carga de trabajo suficiente en el grupo CAF para Trenasa hasta el año 2022. Sin embargo, Trenasa es una de las más importantes industrias navarras que en este momento están a punto de cerrarse. Es la factoría con menor coste económico y mayor carga horaria del grupo CAF, es decir, la planta más eficiente, con una plantilla joven altamente cualificada que se desplaza a países como Brasil, México o Estados Unidos para poner en funcionamiento otras plantas y formar operarios. Es una empresa con una alta capacidad en ingeniería, en tecnología eléctrica y en tecnología digital y, sin embargo, desde el año 2012 hasta ahora ha soportado siete expedientes de regulación de empleo debido a la reforma laboral que aprobó el Partido Popular, que sorprendentemente permite levantar un velo entre empresas para justificar causas objetivas de despido donde no existen. Ahora mismo Trenasa está soportando lo que era un ERTE desde junio hasta septiembre y ahora se anuncia que el ERTE se convierte en un ERE, en un despido. Además, este es un proyecto que financió el Gobierno navarro con 8,7 millones de euros para industria electromecánica. Nosotros lo que les pedimos es que ayuden a la colaboración entre el Gobierno navarro y el Gobierno vasco para salvar Trenasa, para salvar a cien familias trabajadoras y, así, convertir a Navarra en una comunidad puntera en I+D+i. Y eso no se consigue con afirmaciones llamativas, llamando al enfrentamiento entre comunidades como nos plantea esta PNL.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santiago.

Por último, en este turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Santos Cerdán.

El señor **CERDÁN LEÓN**: Gracias, presidente.

La verdad es que uno no deja de sorprenderse al escuchar a la señora Beltrán a pesar de haber compartido con ella varios años en el Parlamento navarro. La mayor injerencia y el mayor ataque a Navarra se producen presentando esta PNL. Ustedes, señora Beltrán, han hecho de la antipolítica y del «miente, miente, que algo queda» sus señas de identidad, amparándose también en VOX y escuchando hoy el delirio del portavoz de Ciudadanos.

La identidad es el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una comunidad y en las sociedades complejas es muy difícil que existan territorios con identidades uniformes. Las clases, los grupos y las condiciones sociales aportan diversidad a las sociedades. La diversidad es una gran riqueza en sí misma, pero a veces provoca intereses encontrados. Estos legítimos intereses de cada parte se resuelven con políticas públicas que busquen el bien común. El bien común, señora Beltrán; no sé si sabe de qué se trata. Se trata de buscar, entre otras muchas cosas, las mejores condiciones sociales. Evidentemente, para ello todos debemos cumplir con nuestras obligaciones, empezando con pagar nuestros impuestos. En el plano de la identidad cultural se buscan planes de convivencia y de ciudadanía para armonizar las diferentes culturas y sensibilidades. En lugar de esto, ustedes se dedican a buscar crispación y confrontación. De todas formas, me gustaría, aunque solo fuera por una vez, escuchar una intervención suya que aporte algo a la convivencia. Para el Gobierno de Navarra es una prioridad y por ello ha emprendido un plan de convivencia, un plan en el que Navarra Suma se integró y aceptó trabajar, pero se salió a las primeras de cambio. Se vuelven a equivocar y demuestran su verdadero interés: la crispación y la confrontación. Pero seguro que para usted, señora Beltrán, esto es hacer política. El Gobierno de Navarra, los navarros y las navarras somos conscientes de la pluralidad de nuestro territorio, una pluralidad que es fortaleza y riqueza cultural, pero que exige el reto de saberla gestionar, y la presidenta de Navarra aprovecha esa pluralidad en fomento de la riqueza y no en fomento de la división. Navarra, como ya he dicho, es una comunidad plural y diversa por su historia, por su régimen foral, reconocido en la Constitución, y por sus flujos migratorios, entre otros motivos. El Gobierno de Navarra, liderado por la Socialista María Chivite, es sensible a las diferentes identidades colectivas que la conforman y hará de la convivencia y de la armonización de todas ellas uno de sus objetivos principales. El Gobierno de Navarra es un ejemplo de esa pluralidad política, sancionado por la voluntad de la ciudadanía y liderado por el PSOE, que integra el Gobierno con Podemos y Geroa Bai, formación en la que está integrada también el PNV. En la oposición se encuentran UPN, Ciudadanos, PP y Bildu. Esta, y no otra, es la identidad política de Navarra, no se equivoque, señora Beltrán, Navarra es muy plural políticamente desde hace más de cuarenta años, se demuestra su pluralidad en las instituciones a través de las urnas. Cuando no se mostraba esa pluralidad política era en la dictadura, donde había una Navarra uniforme con uniformes, que parece que es la que añora.

Usted, señora Beltrán, viene a esta Cámara pidiendo que se rechace cualquier injerencia sobre Navarra. Pues bien, señora Beltrán, aplíquese el cuento y, como diputada por la provincia de Madrid, no se meta en este debate solo para sacar rédito político y hacer daño a Navarra. No utilice la identidad y la pluralidad de Navarra como arma arrojadiza con la que sembrar división. Y, para terminar, le digo más, si hay un partido que se parece poco, que es poco idéntico a Navarra, ese es el Partido Popular, cuyos resultados electorales cuando se presentan con sus siglas son realmente minoritarios.

Rechazaremos también las dos enmiendas presentadas, primero porque la de VOX... (**Rumores**), la de VOX... Señora Beltrán, estoy hablando yo. (**La señora Beltrán Villalba pronuncia palabras que no se perciben**).

El señor **PRESIDENTE**: No se trata de establecer un diálogo. (**Rumores**). No tiene la palabra. Concluya, por cierto.

El señor **CERDÁN LEÓN**: Se ve que le duelen las verdades a la señora Beltrán. (**La señora Beltrán Villalba: Que te has venido a vivir a Madrid**).

No aceptaremos la enmienda de VOX porque qué mayor injerencia que la enmienda de VOX... (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Por favor.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 12

El señor **CERDÁN LEÓN**: ... con la eliminación de la transitoria cuarta, una potestad y un derecho de los navarros, a la cual, como navarro que soy (**la señora Beltrán Villalba: Navarro que vive en Madrid**), no le tenemos miedo.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Gracias, señor Cerdán.

Pregunto al Grupo Parlamentario Popular si acepta alguna de las enmiendas. Supongo que la autoenmienda sí, pero para la hora de las votaciones, ¿aceptan la enmienda de VOX?

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Sí, aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, se votará en esos términos.

— RELATIVA A LA ANULACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA CUATRO AÑOS DESPUÉS DE SU ASESINATO CONTRA BLAS INFANTE PÉREZ, SU VIUDA Y HEREDEROS, POR EL TRIBUNAL DE REPRESIÓN DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS CONTRA LA MASONERÍA Y EL COMUNISMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/000282).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4.º del orden del día, que es el debate sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la anulación de la sentencia dictada, cuatro años después de su asesinato, contra Blas Infante Pérez, su viuda y herederos por el Tribunal de Represión de Responsabilidades Políticas contra la Masonería y el Comunismo. Para su defensa tiene la palabra la señora Velarde Gómez.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Para los diputados y diputadas andaluces y andaluzas de Unidas Podemos en el Congreso este es un día importante. A pesar de haber presentado esta iniciativa varias veces, llega por fin su trámite y esperamos el respaldo del resto de fuerzas políticas para su aprobación.

Blas Infante fue, antes que nada, un hombre bueno, un notario que dedicó su vida a pensar y a luchar por Andalucía, y este fue el motivo por el que fue asesinado por el franquismo a los pocos días del golpe de Estado de 1936. Su delito: defender un estatuto de autonomía para Andalucía, que estaba previsto para su debate y aprobación. Por eso mismo, un tiro en la nuca, después de peregrinar durante ocho días por varias prisiones inmundas que el franquismo estableció en la provincia de Sevilla. Blas Infante, el hombre que decía que su andalucismo, antes que andaluz, es humano, fue tiroteado en la oscuridad de la madrugada. Blas Infante nos enseñó también a los andaluces y las andaluzas que teníamos una historia común, un habla común, que teníamos identidad andaluza y que teníamos derecho a vivir en igualdad y en libertad. El andalucismo es el idioma con el que los andaluces y las andaluzas defendemos la justicia social y por eso los fascistas asesinaron a Blas Infante, se pensaron que asesinandolo iban a acabar con su causa y lo que consiguieron fue hacerla aún más fuerte, que germinara la conciencia del pueblo, que nos sirvió para conquistar el autogobierno andaluz en las calles durante la transición. Todo estaba preparado para descentralizar el norte y regionalizar el sur, pero los andaluces y las andaluzas nos agarramos a la bandera verdiblanca y cantamos el himno que compuso Blas Infante para pedir libertad, igualdad y estatuto de autonomía. Aquel proceso histórico permitió que el Estatuto de Andalucía definiera a Andalucía como nacionalidad histórica y Blas Infante fuera por fin restituido de la condena infame que le sentenció a muerte cuatro años después de que Queipo de Llano diera la orden de asesinarlo durante la madrugada del 10 al 11 de agosto, en compañía de otras cuatro personas que fueron asesinadas y a las que hay que recordar también: Emilio Barbero, concejal de Izquierda Republicana; Fermín de Zayas, funcionario del Ayuntamiento de Sevilla; Manuel Barrios, diputado Socialista, y José González Fernández de Labandera, alcalde de Sevilla entre 1931 y 1933.

Más allá de las formas jurídicas inadmisibles que usó la dictadura fascista para justificar el asesinato del padre de la *matria* andaluza, lo cierto es que esta sentencia implica además la negación de principios y derechos fundamentales que conforman el orden jurídico democrático, que fue anulado por el franquismo para dar paso a un régimen fascista, que eliminó todos los derechos democráticos y las libertades públicas. Mientras Blas Infante fue enterrado en una fosa común, Queipo de Llano —su asesino y el de 50 000 andaluces más— sigue enterrado en un lugar de honor eclesiástico en la Basílica de la Macarena. Y aunque Blas Infante haya sido ya rehabilitado por la vía de los hechos y de los afectos por el pueblo andaluz, todavía queda pendiente que el Estado anule esa sentencia ignominiosa que lo condenó

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 13

a muerte y que tacha su buen nombre y legitima el orden jurídico fascista que lo mandó matar. Es hora ya de rehabilitar la memoria del padre de la patria andaluza, el andalucista universalista que dedicó su vida a luchar por una Andalucía libre, libre de pobreza, de desigualdad, de emigración, de subdesarrollo, de dependencia económica, de explotación y de señoritos a caballo. Es de justicia anular la sentencia condenatoria de Blas Infante, quien no se merece que su nombre siga vinculado ni un minuto más al desorden y a la ilegalidad, cuando los únicos contrarios al orden democrático fueron los fascistas que lo asesinaron. Es una grave contradicción que Blas Infante figure en el preámbulo del estatuto de autonomía y al mismo tiempo siga vigente una sentencia que le condena por defender los ideales andalucistas. Por eso, señorías, esperamos que esta Cámara vote a favor de anular la sentencia condenatoria para sacar del pacto del olvido los crímenes que el franquismo cometió con total impunidad.

Quizás para el Gobierno de la Junta de Andalucía —formado por PP y Ciudadanos, con la inestimable ayuda de VOX— no signifique nada, en tanto que el año pasado en el aniversario por su muerte, su homenaje fue decir que había muerto por fusilamiento. ¿Qué es morir por fusilamiento, señorías? Tampoco significa nada para VOX —y terminó— pues su concejal en Sevilla llamó tarado a Blas Infante. Así que pido respeto para Blas Infante y para Andalucía, los andaluces y las andaluzas. Y por esto último que he dicho, esta iniciativa, ahora más que nunca, tiene que aprobarse, porque los andaluces y las andaluzas de bien llevamos muchos años esperando que la sentencia contra Blas Infante sea declarada nula. El hombre que perdió la vida por defender Andalucía y la democracia. ¡Viva Andalucía libre!

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Velarde. (**Rumores.—El señor Cerdán León pide la palabra**). Sí, señor Cerdán, sé que quiere intervenir, pero como es en relación al punto anterior...

El señor **CERDÁN LEÓN**: Señor presidente, ha sucedido algo muy grave y es que, a la salida de esta sala, ha venido la señora Beltrán a amenazarme diciéndome literalmente que me voy a cagar por mi intervención. Ha venido amenazándome y diciéndome que va a ir a los juzgados. Con testigos. Y quiero que conste en el *Diario de Sesiones*. (**La señora Beltrán Villalba pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, que no tiene la palabra. Estaba diciendo que, como estamos en un punto que no tiene nada que ver, esperáramos a concluir este punto para no interferir con la cuestión del punto anterior en lo que se refiere a Blas Infante. Efectivamente, cuando acabe este punto, les daré la palabra a los dos en todo caso. (**La señora Beltrán Villalba pide la palabra**). Sí, pero después de que acabe el punto, para no interferir. Es que el señor Cerdán ha hablado sin tener la palabra.

Vamos a concluir este punto y, como es una proposición que no tiene enmiendas, pasamos directamente a la fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente para manifestar que votaremos favorablemente a la proposición, aunque ciertamente parte de ella ya está en la Ley de Memoria Histórica, en el artículo 3, puntos 1 y 2: Declarar la ilegitimidad de los tribunales que se hubieran constituido —leo— para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, resoluciones, condenas o sanciones. Incluía específicamente al Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, al TOP, al Tribunal de Responsabilidades Políticas y al Consejo de Guerra. Creo que lo más relevante, y que, según tiene anunciado el Gobierno, es una de las medidas que va a introducir en la que se llamará ley de memoria democrática, es la declaración de nulas de pleno derecho las condenas, que es realmente lo que todavía no rige en nuestro ordenamiento porque el Tribunal Supremo y otros tribunales han establecido que la declaración de ilegítimo de ciertos tribunales no implica la nulidad de pleno derecho de sus sentencias, que realmente es el caballo de batalla pendiente en este asunto. En todo caso, confiamos en que el Gobierno, tal y como ha anunciado, introduzca esta medida, que también propone —valga la redundancia— la proposición de ley y que efectivamente se supere uno de los obstáculos que aducen los tribunales, que es la Ley de Amnistía, para no declarar la nulidad de pleno derecho de las resoluciones sancionadoras de este tipo de tribunales.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Díaz Gómez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 14

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Voy a comenzar leyendo la parte propositiva de la propuesta de Podemos. Piden declarar ilegítimos los tribunales constituidos para imponer por motivos ideológicos y también declarar ilegítimo el Tribunal contra la masonería y el comunismo. A continuación, les leo el artículo 3 de la Ley de memoria histórica. Artículo 3, declaración de ilegitimidad: Se declara la ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que durante la Guerra Civil, etcétera. Artículo 3.2: Se declara, en todo caso —y esto es expreso— la ilegitimidad del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Artículo 3.3: Igualmente, se declaran ilegítimas, por vicios de forma y fondo, las condenas y sanciones dictadas por todos estos órganos. Esto con respecto a la ilegitimidad. Es que Podemos no lee las leyes y así les va. Sobre la anulación, ¿me quieren explicar cómo se anula una pena de muerte cuando esta ya se ha ejecutado? ¿Saben que la nulidad, en términos jurídicos, significa que el acto en cuestión no ha existido? ¿Me quieren explicar cómo se hace esto cuando se trata de una muerte? ¿Cómo se hace esto? Y esta doctrina no sale de mí, sale de un destacado miembro del Partido Socialista en una intervención brillantísima en esta misma sala.

Veamos el punto 2: Estudiar todas las posibilidades que existen en España, así como el derecho internacional, para rehabilitar la figura de Blas Infante. Señores de Podemos, ¿saben que Blas Infante aparece en el texto del Estatuto de Andalucía? ¿Saben que Blas Infante es creador de los símbolos oficiales de Andalucía? ¿Es para ustedes el Estatuto de Andalucía un documento válido, no ya para rehabilitar, sino para honrar a Blas Infante? ¿Me quieren decir qué hay mejor que estar en la norma máxima de la autonomía que él quiso? Porque igual ustedes, y por lo que yo les conozco, consideran que es más importante hacerse un pin o una camiseta.

Por último, en la exposición de motivos —y esto es lo que nos lleva a no apoyar esta iniciativa por encima de todas las cosas— ponen en plano de igualdad a Blas Infante y a Lluís Companys, y hay hechos muy diferenciales entre Blas Infante y Companys. Companys dio un golpe contra la República en 1934; Blas Infante fue leal a la República hasta el día de su muerte. Segundo y más importante, Companys ordenó la muerte —él directamente— de decenas de personas y, como usted ha dicho, Blas Infante era un hombre bueno, que no se metió con nadie y que fue fusilado por una idea. Les pongo un ejemplo de Companys. El alcalde de Lérida fue fusilado por Companys por celebrar una cabalgata de Reyes. Se llamaba Joan Rovira i Roure, tenía treinta y seis años y era de un partido catalanista, la Liga Regionalista, y murió perdonando a quienes le fusilaban y a quienes le habían torturado previamente. También se mataron periodistas y miles de personas bajo el régimen de Companys en Cataluña y abrió campos de concentración. Yo condeno el fusilamiento de Companys, pero ser fusilado no convierte en bueno a un criminal ni, por supuesto, lo iguala a quien fue fusilado por una idea y que nunca hizo mal a nadie, como Blas Infante. ¡Basta ya de emponzoñar la historia! ¡Vale ya!

La exposición de motivos de esta PNL mancha el nombre de Blas Infante poniéndolo al lado del de Companys. Nos abstendremos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Margall Sastre.

El señor **MARGALL SASTRE**: Gracias, presidente.

Decía Goethe que la ignorancia es atrevida y ahora lo hemos visto aquí en la intervención del compañero portavoz de Ciudadanos. Le consejo que no compre el discurso de la ultraderecha y que vuelva a la escuela a aprender un poco, que le iría bien. Recientemente, esta misma Comisión aprobó un texto de nuestro grupo que instaba a la retirada de toda condecoración pública a los jefes del régimen franquista, así como todos los honores dedicados a los mismos. Incluso el PP se abstuvo en aquella votación, así que salió adelante con una gran mayoría. Nuestro grupo había presentado esa iniciativa infinidad de veces en legislaturas anteriores y siempre fue tumbada. Bienvenidos sean a esta senda los que cambiaron su voto para darse cuenta de cuánta ignominia significa mantener en pleno siglo XXI méritos y medallas a asesinos y torturadores, enemigos de la democracia que se alzaron en armas contra el poder legítimamente constituido en la República. Parece, pues, que en esta legislatura, a pesar de los pesares y del volumen ensordecedor del ruido de la bancada de VOX, hay cierta esperanza.

Ustedes presentaron un anteproyecto de ley de memoria democrática; tiempo tendremos de discutirla a fondo. Créanme, hará falta que nos sentemos y lo hablemos. En cualquier caso, ustedes, señores de Podemos, una vez más traen a esta Cámara una PNL para que se inste al Gobierno a anular la sentencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 15

contra Blas Infante y restablecer su figura. Es obvio que estamos de acuerdo con el contenido, pero déjenos remarcar el cinismo que vemos en algo que ya viene a ser una costumbre por su parte. Ustedes tienen el BOE, pueden publicar en él cuando les plazca. Si quieren anular la sentencia de Blas Infante, lo pueden hacer. De hecho, lo suyo sería que incluyeran la nulidad y sobre todo la ilegitimidad e ilegalidad de todas las sentencias judiciales que se hicieron durante la Dictadura, incluyendo la del *president* Companys. Su proposición no de ley se queda corta en este extremo, demasiado; tiempo tendremos para discutirlo.

Señorías, nuestro grupo, como no puede ser de otra manera, votará a favor de su propuesta y esperemos que el Congreso inste al Gobierno a aplicarla, pero les pedimos de una vez por todas que se quiten el miedo y los complejos. La derecha nunca los tiene para revisar y modificar la memoria en contra de los valores democráticos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Margall.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias. Con la venia.

Vuelve al ataque —y nunca mejor dicho— Podemos, socio de Gobierno del Partido Socialista, con este despropósito de proposición no de ley sobre Blas Infante. Nosotros no tenemos nada en contra de Blas Infante en lo que representa en la historia de las ideas políticas, nada a favor tampoco. En lo que desde luego estamos en contra es de su asesinato —en eso sí estamos en contra—, pero no justifica empezar aquí a inventar cosas, a decir mentiras podridas y dejarlas por escrito diciendo que Blas Infante fue condenado a muerte por una sentencia. Eso lo ha dicho algún portavoz, pero no hubo ni juicio ni sentencia. Blas Infante fue asesinado por un grupo de personas —nada más y punto— en agosto de 1936. La sentencia —que tengo aquí— objeto de esta PNL es del año 1940. Y por cierto, no es del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, se equivocan ustedes hasta de tribunal —podían ustedes haber examinado un poco mejor este asunto—, es del Tribunal de Responsabilidades Políticas y, como pueden ustedes comprender, no es relativa a dar muerte a quien estaba, desgraciadamente, ya muerto desde cuatro años antes. La ignorancia que destila esta proposición es inadmisibles en una Cámara legislativa. ¡Inadmisibles! O es ignorancia o es mentira, y mucho me temo que es la mezcla de ambas cosas, que es aún peor.

En cuanto a Blas Infante, y lo que significa políticamente, que es lo que ha sido objeto de la alocución que ha dirigido la portavoz del grupo proponente, es exaltado hoy —se ha oído aquí de nuevo— como una suerte de profeta, ideólogo del nacionalismo andaluz. El nacionalismo andaluz es un invento de 1980, no de cuando escribía y hablaba Blas Infante que, por cierto, se presentó a dos elecciones en el periodo republicano y no fue elegido nunca —esto lo digo para su información, por si no lo sabe—, de modo que fíjese usted el entusiasmo que Blas Infante suscitaba entre los andaluces en aquellos años. Blas Infante no representa nada con sentido consistente, por más que esté citado en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Voy a dar algún dato para explicar esto del autonomismo andaluz, el nacionalismo andaluz y todas estas cosas que nos llevan a situaciones tan disparatadas como la presente. El 28 de febrero de 1980 se convocó un referéndum para tratar de que Andalucía accediera a la autonomía por la vía del artículo 151, en contra del 143. El 151 es el artículo concebido para las llamadas nacionalidades históricas. Y entonces hubo un ministro, que vive, que era el profesor Clavero Arévalo, que dimitió, se empeñó en estas cosas y, en fin, hizo que se convocase este referéndum. El resultado de este referéndum fue un fracaso, porque la provincia de Almería no votó con la mayoría exigible o exigida constitucionalmente para acceder a esa vía de la autonomía. Y, entonces, apareció en esta Cámara el señor Martín Villa, a la sazón ministro del Interior, y dijo: Esto lo arreglo yo con una reforma...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez, debe concluir.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ... de la Ley Orgánica sobre modalidades de referéndum. Allí reformaron, se pusieron todos de acuerdo, y, entonces, Andalucía accedió a la autonomía por la vía del 151. Ese era el sentimiento exaltado, exacerbado, entusiasta, unánime de los andaluces en 1980. Vamos a dejarnos ya de cuentos, de historias y de inventos y vuelvan ustedes a la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mateu Istúriz.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 16

El señor **MATEO ISTÚRIZ**: Señor presidente, señorías, buenos días.

Cuatro meses y once días desde que el Grupo Parlamentario Popular pidió la comparecencia de la vicepresidenta primera del Gobierno. No ha venido ni ha dado una explicación plausible. **(Una señora diputada: ¡Muy bien!— Aplausos)**. La verdad es que estamos bastante decepcionados e indignados por su actitud.

Señorías, permítanme que reproduzca unos párrafos del *Ideal andaluz*, esta obra maestra del señor Blas Infante. Se los dedico a los grupos separatistas y a los que quieren patrimonializar la figura del señor Infante: «... España, para realizar su ideal próximo, ha de procurar encontrar la fuerza necesaria en el fortalecimiento de las regiones». [...] «Pero ello no tendrá lugar si las regiones no aspiran al fin de fortalecer a España; porque el alma española no es otra que el resultado de la convergencia, en la suma, de las energías regionales». Señorías, son palabras de plena actualidad y de plena vigencia. Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, demostramos nuestro apoyo, nuestro afecto y el reconocimiento a don Blas Infante Pérez como padre de la patria andaluza a través, prácticamente todos los días, de nuestros compañeros andaluces en el Parlamento, puesto que su busto lo preside.

Señorías, la cuestión jurídica que plantea esta PNL ya ha sido expuesta —no voy a perder el tiempo en la misma—, pero les voy a hacer una trayectoria de los bandazos que ha dado el Partido Socialista con respecto a este tema de la nulidad de las sentencias. El diputado don Daniel Fernández, en el año 2010, dijo que la ilegitimación prevista en la actual Ley de memoria democrática está por encima de la nulidad y él no podía votar en contra de la sentencia de Companys, puesto que la ilegitimación de la misma borra los efectos jurídicos, algo que no es así. El ministro de Justicia de la época, señor Caamaño: La nulidad de estas sentencias es un imposible jurídico. Actitud del presidente Zapatero, año 2004, henchido de ardor guerrero viniendo de visitar el lugar del fusilamiento de Companys, dice: Quiero iniciar inmediatamente los trámites para anular el simulacro de juicio que justificó el fusilamiento del mismo. Pero, llegado el momento del debate de la Ley de memoria histórica, evidentemente —lo sabemos todos—, no se abordó el tema de la nulidad de las sentencias; con lo cual, hasta la fecha. Eso sí, en el año 2017 tuvieron la desfachatez de presentar una PNL solicitando la nulidad de la sentencia por la cual se fusiló al señor Companys, y el señor Tardà, muy acertado —habitualmente no estoy de acuerdo con él—, entonces diputado de Esquerra, dijo que esa PNL representaba la hipocresía y el cinismo del Partido Socialista Obrero Español prolongado en el tiempo.

Señorías, la mejor ley de memoria histórica que tenemos actualmente los españoles, viendo la crispación que se suscita en esta sala con todos estos temas —insisto, vamos a tener sesiones gloriosas a lo largo del tiempo—, es la Constitución española del 78, como ustedes saben. Causó una renuncia y muchísimas deserciones de gente que no estaba dispuesta a ceder para que en España estuviéramos todos unidos. Por eso, nosotros, frente a ese tema, ¿qué posición vamos a adoptar? Jurídicamente, la nulidad no es posible en la ley actual. Lo contempla la futura ley de memoria democrática. Lo que vamos a hacer durante el devenir de la misma, la tramitación parlamentaria, dado que el artículo 5.3 de ese anteproyecto de ley lo contempla, será analizar todas las situaciones, y, evidentemente, este tipo de sentencias injustas y absurdas serán instadas para decretar su nulidad. Pero, señorías, no olvidemos que hubo una República, que hubo tribunales republicanos que condenaron mediante sentencias totalmente abyectas a personas, que, por el hecho de ir a misa, fueron fusiladas y, en la expresión de la proponente de esa PNL, también fueron asesinadas, porque el resultado de un fusilamiento es un asesinato.

Por tanto, esperaremos al devenir de la tramitación de esa ley y procuraremos recoger en la misma —voy terminando, señor presidente— la ley de concordia, que creo que une bastante más que la ley de memoria democrática. Votaremos a favor como declaración de voluntad para ir preparando ese debate de la futura ley de memoria democrática.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mateu.

Para finalizar el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gutiérrez Salinas.

El señor **GUTIÉRREZ SALINAS**: Gracias, presidente.

Antes de iniciar mi intervención, quisiera decir que me parece muy grave e inadmisibles lo que acaba de denunciar mi compañero Santos Cerdán, y más aquí, en la casa de la democracia y la libertad.

Me ciño a mi intervención. Es para mí un honor como andaluz intervenir en el debate de esta PNL que trata sobre Blas Infante, al que tanto debemos los andaluces. Padre de la patria andaluza, por su papel

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 17

determinante en el proceso de construcción de la autonomía de Andalucía; luchador incansable por la recuperación de la identidad del pueblo andaluz, por reivindicar el derecho de los andaluces a la autonomía y decidir su futuro. Blas Infante concibió el progreso de Andalucía y la libertad de los andaluces no como un hecho aislado de Andalucía, sino como un proceso ligado al desarrollo y progreso de España.

Le quiero dar unos cuantos datos al señor Sánchez García, que no sabía qué era eso del nacionalismo andaluz. En 1918 se celebra el Congreso andaluz de Ronda, donde se adoptan los símbolos de Andalucía. En 1919 se proclama el Manifiesto en defensa de la autonomía andaluza. En 1933, en enero, se aprueba en Córdoba el anteproyecto de bases para el estatuto de Andalucía. Y en 1936, el 5 de julio, se celebra la Asamblea pro estatuto, que tenía preparada la ratificación del Estatuto de Autonomía de Andalucía para el último domingo de septiembre de 1936. Desgraciadamente, se produce el golpe militar contra el Gobierno democrático de la II República, que llevaría a la Guerra Civil y a la posterior Dictadura, que tanto sufrimiento llevaron a españoles y españolas, lo que impide la ratificación del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Quiero destacar y poner en valor la aportación del pueblo andaluz, con Blas Infante a la cabeza, tanto a favor del Estado de las autonomías y del autogobierno de los territorios como de la lucha por las libertades del pueblo español en su conjunto.

Me gustaría aprovechar mi intervención para no pasar por alto una aberración antidemocrática que se ha producido recientemente: quitar los nombres de la calle Indalecio Prieto Tuero y de la calle Francisco Largo Caballero y la placa de este último, en Madrid, dos socialistas luchadores por la libertad y el progreso del pueblo español y defensores de un Gobierno democráticamente elegido. Es inadmisibles equiparar a víctimas y verdugos, siendo tanto Largo Caballero como Prieto víctimas de la represión franquista, teniendo que exiliarse de su país, llegando incluso a ser deportado Francisco Largo Caballero a un campo de exterminio nazi. Tristemente, también Blas Infante fue víctima de la barbarie e intolerancia franquistas, a manos del general Queipo de Llano. Fue fusilado vilmente en la carretera de Carmona, la madrugada del 11 de agosto de 1936.

Entrando en las cuestiones que trata la PNL y las medidas que recoge, quiero hacer unas consideraciones sobre las mismas. No existe el tribunal de represión de responsabilidades políticas contra la masonería y el comunismo. Se trata de dos tribunales diferentes. Uno, el Tribunal de Responsabilidades Políticas y, otro, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Blas Infante fue procesado y condenado después de ser asesinado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas. En referencia a las medidas que propone la PNL, la petición recogida en el primer punto de la misma se recoge ya en la Ley 52/2007, que declara ilegítimos los tribunales a los que alude la PNL. El anteproyecto de ley de memoria democrática, aprobado recientemente en el Consejo de Ministros y que pronto tendrá su trámite parlamentario, refuerza extensamente las medidas recogidas en la ley mencionada anteriormente. La figura de Blas Infante ya estaba ampliamente rehabilitada, pero el Partido Socialista impulsará, apoyará y se sumará a cualquier actuación que ponga en valor su figura.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, debe concluir.

El señor **GUTIÉRREZ SALINAS**: Terminó.

Por lo tanto, como no puede ser de otro modo, apoyamos la PNL presentada por Unidas Podemos.

Blas Infante levantaba consenso en torno a su figura y pensamiento. De ello deberían tomar nota los dirigentes actuales de las fuerzas políticas de centroderecha de nuestro país, de ese espíritu de consenso tan necesario en estos momentos para superar la crisis sanitaria, económica y social provocada por una grave pandemia, y abandonar la postura de enfrentamiento. Blas Infante fue un luchador por los derechos y libertades de los andaluces...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, concluya.

El señor **GUTIÉRREZ SALINAS**: ... de los españoles y de la humanidad, tal como se recoge en el himno de Andalucía.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez Salinas.

Esta proposición no tiene enmiendas. Por lo tanto, se votará en sus términos.

Y ahora voy a dar treinta segundos al señor Cerdán y treinta segundos a la señora Beltrán.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 18

El señor **CERDÁN LEÓN**: Gracias, presidente.

Lo digo para que conste en el *Diario de Sesiones*. Al salir yo de esta sala —y no por conocerla deja de sorprenderme—, la señora Beltrán ha venido a insultarme y a amenazarme diciéndome —y disculpen las palabras— que me voy a cagar con una querrela y que no sabe con quién me meto. A mi pregunta de si me estaba amenazando, me ha vuelto a contestar: «¡Te vas a cagar!». Quiero que conste en el *Diario de Sesiones* para defender lo que yo he dicho aquí hoy. No se pueden consentir estas amenazas aquí, en el Congreso de Diputados, por parte de una diputada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.
Señora Beltrán.

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Señor presidente, varias cosas: la primera, eso que relata el diputado es falso (**el señor Cerdán León: Hay una testigo**); segunda, no ha sido en la sala, y tercera, lo que pretende ahora aquí queriendo polemizar —en lo que yo no voy a entrar, ya he dicho lo que tenía que decir, que es falso y que, además, no compete a esta sala hablarlo— es que pase por alto su nefasta intervención. (**Aplausos**). Lo que les debería dar vergüenza, lo que les debe parecer grave es ir del brazo de Bildu, y de eso no dicen nada. (**Rumores**). Van del brazo de Bildu y ahora quieren cambiarlo aquí y polemizar. Es falso lo que dice el diputado. (**Rumores**).

El señor **CERDÁN LEÓN**: Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No, se ha acabado.

El señor **CERDÁN LEÓN**: Señor presidente, solo una cosa.

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Que no conste en el *Diario de Sesiones*, no puede constar en el *Diario de Sesiones*.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, ya se han acabado las intervenciones.

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Pero no puede constar en el *Diario de Sesiones*, señor presidente.

El señor **CERDÁN LEÓN**: Solo quiero decir que yo tengo una testigo.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, constar constarán en el *Diario de Sesiones* las dos intervenciones porque se han hecho aquí, pero al haber sucedido fuera... (**Rumores**). ¿Pueden callar?

El señor **CERDÁN LEÓN**: No, no, ha sido en la misma puerta, señor presidente. Repito que hay una testigo.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, ya está, no vamos a entrar...

El señor **CERDÁN LEÓN**: Hay una testigo, no es mentira. (**Protestas**).

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: ¡Presidente! (**Protestas**).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver, se ha acabado la discusión y al próximo que intervenga le llamaré al orden. Por lo tanto, pasamos al siguiente punto del orden del día. (**Protestas**).

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Presidente, nosotros insistimos en que no puede constar en el *Diario de Sesiones* nada de lo que se ha producido fuera de la Comisión. (**Protestas**).

El señor **PRESIDENTE**: Parece que no ha ocurrido fuera de la sala, pero...

El señor **DE OLANO VELA**: Ha dicho que fue fuera de la sala.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver, se ha acabado la discusión sobre este asunto.

Pasamos al quinto punto del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 19

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Presidente, solicitamos la intervención del letrado respecto a esta cuestión. **(Protestas)**. Queremos que el letrado confirme que nada ocurrido fuera de la sala puede constar en el *Diario de Sesiones*. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver, no pongamos en un aprieto al letrado, porque la cuestión es que las manifestaciones se han producido. Por lo tanto, constarán en el *Diario de Sesiones*. Otra cosa...

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: No se trata, presidente, de poner en un aprieto al letrado, se trata de que el letrado es el responsable de que se cumpla el Reglamento y el Reglamento indica que no puede constar en el *Diario de Sesiones* nada que ocurra fuera de esta sala. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha acabado la discusión; vamos a ver, se ha acabado la discusión. El letrado no interviene en las comisiones. Podrá hacer un informe qué será remitido a los grupos —si ustedes así lo desean—, y ahora sí pasamos al siguiente punto. **(Protestas)**. No, no hay más palabras sobre este asunto. No hay más palabras. No sé si no me explico bien.

El señor **DE OLANO VELA**: Que consten en el *Diario de Sesiones* las amenazas del señor Cerdán. Nos estaba amenazando y ha ocurrido en la sala. **(Rumores)**.

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Y eso sí era dentro de la sala; eso sí era dentro de la sala. **(Rumores)**.

El señor **DE OLANO VELA**: Y ha ocurrido en la sala.

El señor **PRESIDENTE**: Se acabó, al próximo...

El señor **DE OLANO VELA**: Ha ocurrido en la sala.

El señor **PRESIDENTE**: Si sigue interviniendo le llamo al orden.

El señor **DE OLANO VELA**: Señor presidente, que conste en el *Diario de Sesiones* igualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Primera llamada al orden.

El señor **CERDÁN LEÓN**: ¡Señor presidente...! **(Protestas)**.

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Lo de Santos Cerdán han sido amenazas en la sala —amenazas en la sala—, que conste en el *Diario de Sesiones*. **(Protestas)**.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señora Beltrán! **(El señor De Olano Vela pronuncia palabras que no se perciben)**. Se acabó la discusión si no quiere que le llame al orden por segunda vez.

Pasamos al quinto punto del orden del día...

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ¡Señor presidente!

El señor **PRESIDENTE**: ..., que es el debate sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX...

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ¡Señor presidente, señor presidente...!

El señor **PRESIDENTE**: No, no hay más intervenciones; se acabó.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Señor presidente...

El señor **PRESIDENTE**: No, no hay más intervenciones.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Señor presidente, yo no he intervenido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez, le llamó al orden, porque he dicho que ya no había más intervenciones sobre este asunto, que está zanjado.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ¡Pero si no es sobre este asunto!

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: El letrado hará...

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ¿Usted por qué presume que es sobre este asunto? No es sobre este asunto, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Es que no hay otro asunto, porque el asunto que vamos a tratar es el quinto punto del orden del día.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ¡Pero si no sabe de qué voy a hablar!

— RELATIVA A LA CRUZ DE LOS CAÍDOS DE LA CIUDAD DE CÁCERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/000412).

El señor **PRESIDENTE**: Repito, proposición no de ley de su grupo relativa a la Cruz de los Caídos de la ciudad de Cáceres y, por lo tanto, para eso sí que tiene la palabra en este momento.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Bien —bien, mal, porque no me da usted la palabra, a pesar de que la pido respetuosamente—, sobre la Cruz de los Caídos de la ciudad de Cáceres hemos propuesto mediante esta iniciativa que no se proceda a retirar dicho monumento. Ha de tenerse en cuenta lo siguiente: todos los propósitos de los grupos políticos que en la ciudad de Cáceres y en la provincia promueven la retirada de este documento son propósitos alimentados por la Ley de memoria histórica de 2007 y todo lo que desde entonces viene suscitando sin fundamento ni jurídico ni político, y sí con un grado de perversión moral muy alto que VOX viene denunciando desde entonces; desde su existencia, porque no existía en 2007.

Sobre esta cuestión en particular y esta proposición no de ley que tiene por autora a la diputada por Cáceres Magdalena Nevado, que nos acompaña hoy en esta sesión, quisiera destacar lo siguiente. Es una doctrina —me atrevería a decir— rancia pero no superada del Tribunal Constitucional que hay ciertos símbolos religiosos que han sido secularizados por la propia vida de los ciudadanos. El primer pronunciamiento en este sentido del Tribunal Constitucional fue el relativo al descanso dominical. Se dijo que el domingo ya no es el día de descanso por razón religiosa, aunque muchos puedan considerarlo así, sino que lo es con carácter general porque el uso inveterado, la práctica secular, ha hecho que se descansen el domingo, y se pronunció sobre esta cuestión el Tribunal Constitucional hace ya muchos años con ocasión de un recurso de amparo; muchos años. En nuestra PNL se destaca el valor civil de ese monumento, que no excluye el religioso para quienes lo consideran así —toda vez que estamos hablando de una cruz—, como centro de reunión de los cacereños. Aquí todo se reduce —con ese propósito, como digo, moralmente envenenado y muy caracterizado por algo que se llamó en un periodo funesto de nuestra historia el *odium fidei*— a tratar de que desaparezca cualquier signo religioso del territorio nacional, y eso es lo que combate la PNL.

En segundo lugar, hay una jurisprudencia, que no es nacional sino que es europea, del Tribunal de Derechos Humanos con sede en Estrasburgo, relativa también a los símbolos religiosos. Me refiero a la jurisprudencia cuyo primer hito, que luego ha tenido cierta prosecución, es la sentencia de la Sala Superior, de la Grand-Chambre, en el caso Lautsi italiano, en el que lo que se resolvió fue la pretensión de una madre, la señora Lautsi, que exigía que las autoridades italianas retirasen los crucifijos de las aulas de las escuelas públicas en Italia, a lo que se opusieron las autoridades italianas. No prosperó esta pretensión en ningún tribunal nacional italiano, agotó los recursos internos, llegó al Tribunal de Estrasburgo y, finalmente, en una segunda instancia, la Gran Sala del Tribunal de Estrasburgo consideró que la presencia de crucifijos en las aulas de las escuelas públicas en Italia no era lesiva de la libertad religiosa ni de nada parecido; libertad religiosa reconocida por el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en su artículo 9.

Pues bien, a pesar de eso, estos señores de estos partidos enloquecidos por esta desmemoria histórica, o memoria ahistórica y contrahistórica, porque refutan las realidades más evidentes de la historia y pretenden que se extingan y recrear ahora una historia a su medida y conveniencia puramente ideológica, a pesar de esta jurisprudencia europea dicen que no puede haber una cruz en Cáceres, una Cruz de los Caídos que, además, desde el tiempo de la Transición, es decir, en el periodo democrático, incluye un mármol, lápida o placa en la que se hace una referencia a que no tiene ninguna connotación política relativa a la Guerra Civil en sentido de bando, y a pesar de eso hay este empeño. Un empeño noble que pone de nuevo en evidencia esta intención, como digo, desviada de todo este movimiento legal y paralegal de la memoria histórica y que no solamente se contrae a este desgraciado episodio, que VOX

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 21

trata de evitar con esta proposición no de ley en la medida de lo posible, es decir, que no se retire ese monumento en la ciudad de Cáceres, sino que tiene también continuidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez, debe concluir.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Concluyo.

... en el anteproyecto que conocemos de la llamada ley de memoria democrática, en el que se habla, por ejemplo, de resignificación del Valle de los Caídos —y concluyo ahora, de verdad—, y ha sido la propia vicepresidenta del Gobierno, y alguna otra autoridad, quien ha hablado de que el Gobierno se propone remover a la comunidad benedictina del Valle de los Caídos e incluso considera la posibilidad de la demolición de la cruz.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez.

Hay una enmienda a esta proposición del Grupo Parlamentario Popular y la va a defender el señor Mateu Istúriz.

El señor **MATEU ISTÚRIZ**: Señor presidente, reiteramos la necesidad de que consten en el *Diario de Sesiones* las amenazas que hemos recibido por parte del señor Cerdán, en especial nuestra diputada la señora Beltrán. **(Aplausos)**.

Este tema de la Cruz de los Caídos de Cáceres nos lo ha puesto la historia delante de nuestra retina, nos guste o no nos guste. Yo creo que a la mayor parte de los cacereños y a los españoles ahora mismo no es el tema que más les preocupa; les interesan más otros temas que dan de comer, como que se paguen los ERTE; que se prolongue en el tiempo la duración de los mismos; que el Gobierno socialcomunista no ponga sus zarpas en la justicia atentando contra la independencia del Poder Judicial; que se exija un respeto absoluto sobre la figura de don Felipe VI, rey de todos los españoles; que se les garantice la salud; que no se mienta respecto de los fallecidos durante el COVID-19; que no se achicarre a las economías familiares y empresariales con más impuestos, que bastante están padeciendo ya por la crisis. Evidentemente, todo esto se hace para no tener en consideración los intereses de los españoles, sino sencillamente para la perpetuación en el tiempo de este Gobierno socialcomunista.

Señorías, tenemos sentado en el Senado a un senador que es un investigador y no tiene suficiente con atender los problemas de su propia comunidad, la valenciana, sino que quiere entrometerse en aspectos relativos a temas de otras comunidades. Así, este senador —no quiero mencionarlo para no darle publicidad— hizo una pregunta con contestación escrita al Gobierno de España diciendo que la ciudad de Cáceres no cumplía con el artículo 15 de la Ley de memoria histórica. La contestación del Gobierno de España no se hizo esperar y llegó, además, como gran tema, una semana antes de la declaración del estado del alarma. Aparece una frase en esa contestación que dice: la Cruz de los Caídos de Cáceres contribuye a perpetuar el recuerdo del odio y el enfrentamiento entre españoles, en contra del modelo constitucional de convivencia. Señorías, esta frase es totalmente inapropiada, pues no es menos cierto que con el advenimiento de la democracia se cambió la placa que originariamente se había puesto y se instaló junto al escudo constitucional la placa que decía: La ciudad de Cáceres, en memoria de sus hijos muertos por la patria. Señorías, esta actitud sirve para convertir la cruz en una construcción ideológicamente neutra. Esto se produjo, además, bajo el mandato de un alcalde socialista en 1984, y con ello, si me permiten la expresión, se reseteó la cruz y ahora es un monumento democrático, según opinión del historiador Barragán-Lancharro. Además, el Gobierno olvida que la Ley de memoria histórica, en su artículo 15, ordena, sí, la retirada de todos los monumentos que contribuyan a la exaltación del franquismo y no los que no provocan exaltación de los enfrentados, como es el caso de la citada cruz, que solo incluye simbología religiosa.

Señorías, quiero recordarles las palabras del alcalde acerca de esa actitud tan benévola y benefactora del senador denunciante de los temas que a él no le competen cuando decía: Que no se preocupen y dejen de recordar toda las semanas los problemas que tiene esta ciudad con el cumplimiento de la ley —el alcalde de Cáceres es del Partido Socialista—. Quienes pretenden convertir esto en un enfrentamiento se están equivocando. Tengo serias dudas de que los senadores se hayan paseado alguna vez por Cáceres. Que no nos intenten marcar los tiempos a esta ciudad.

Nuestro portavoz en el Ayuntamiento, con un criterio muy sensato, dijo que nadie a día de hoy percibe la cruz como símbolo franquista. La cruz forma parte del día a día de los cacereños y, desde nuestro punto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 22

de vista, no ofende a nadie, y continuó diciendo que en Cáceres no existe una demanda social que justifique el traslado. Señorías, palabras ilustradoras tanto del alcalde socialista como de nuestro portavoz del Partido Popular.

Nosotros vamos a votar a favor de los términos de la enmienda que hemos presentado puesto que va a ser aceptada por el grupo proponente. ¿Por qué? Fundamentalmente por una serie de motivos muy sencillos y que están en el día a día, en la cotidianeidad de la vida de los cacereños, porque nosotros decimos que no es más que un elemento urbano integrado en la vida cotidiana de los cacereños, recordándoles además que este monumento tiene una protección de tipo integral en el Plan general municipal del ayuntamiento que no permite su demolición, solo su traslado. Además, para los cacereños tampoco constituye un monumento de odio y enfrentamiento entre ellos. Para los paseantes, para los que pasan por la plaza de América, es la cruz, sencillamente la cruz. Por tanto, al considerar que no es una demanda prioritaria de los cacereños ni del resto de los españoles que tienen dos dedos de sensatez, evidentemente votaremos a favor para que las cosas se queden como están, porque esa cruz no ofende a nadie.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mateu.

Para fijar posiciones de los grupos, empezamos por el Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Intervendré muy brevemente, presidente.

Nos propone VOX una proposición que básicamente viene a decir que esa conminación del Gobierno a retirar de su lugar la Cruz de los Caídos de Cáceres es incorrecta porque se ha convertido en un símbolo de concordia a raíz de la retirada de las frases franquistas sobre los años ochenta y que, en definitiva, no constituye un monumento conmemorativo de exaltación de la sublevación militar de la Guerra Civil y represión de la Dictadura. Para ello, nos propone, en primer lugar, una declaración institucional de la Cámara diciendo que el Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español, declara que la cruz, sita en la plaza tal, no constituye un monumento de odio y enfrentamiento. Claro, esta primera cuestión yo creo que no es objeto de esta Comisión. Una declaración de la Cámara es una declaración de la Cámara y, en su caso, habría que llevarla al Pleno. De esta declaración de la Cámara arranca propiamente la proposición: que se inste al Gobierno a que no conmine al ayuntamiento a la retirada de la cruz.

Nosotros no vamos a poder apoyar esta proposición porque creemos que si es o no es un símbolo de concordia o un símbolo de enfrentamiento será una cuestión que deban responder las autoridades cacereñas en función de la sensibilidad que se encuentre en la ciudad de Cáceres o, más extensamente, si fuera el caso, en la provincia de Cáceres, pero en ningún caso corresponde a esta Cámara pronunciarse sobre si lo es o no lo es respecto de lo que pretende. Mientras estaba viendo el debate, estaba mirando un poco la prensa local de estas fechas porque esta proposición es de marzo y se publicó en prensa el 20 de marzo que el Gobierno había instado semanas atrás al Ayuntamiento de Cáceres a la retirada. Lo que se plantea en varios artículos y en distintos medios es la controversia que hay en Cáceres sobre si debe retirarse por respeto y justicia a los muertos del bando derrotado o si, por otro lado, no es el momento y que Cáceres tiene otras prioridades en las que gastar su dinero. Desde luego, no he visto que sea un elemento de concordia, sin prejuzgar que no lo sea. En definitiva, creemos que no corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre este asunto y mucho menos hacer una declaración institucional de la que derive luego la proposición y, por tanto, nos opondremos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Nosotros, aquí, la verdad es que tenemos poco que decir y les digo por qué. La última noticia que tenemos de este asunto es el titular que dice: El Gobierno no presionará más al alcalde de Cáceres para que quite la Cruz de los Caídos. El alcalde socialista ha defendido que esta cruz no significa lo que dicen que significa, que él se hace cargo y que básicamente dejemos al Ayuntamiento de Cáceres. Yo creo que esto es lo que tenemos que defender aquí, que lo decida el Ayuntamiento de Cáceres. No entiendo bien, sabiendo esto desde mayo y dando el Gobierno ya da por zanjado este asunto, con el consecuente enfado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 23

del senador mundial de Compromís, por qué entonces si esto ya está en manos del Ayuntamiento de Cáceres y el Gobierno ha dicho a Cáceres... (**Rumores**). No, esto es de mayo, la noticia es de mayo; marzo está antes de mayo, pero lo traen ustedes aquí. Entonces, no entendemos bien a qué viene traer aquí otra vez un tema que ya está zanjado. A veces me da la sensación de que VOX se decepciona de que no hayan tirado la cruz ahí mismo y con un pico, y preguntan: ¡oiga!, ¿seguro que no van a quitar la cruz, seguro? ¿De verdad van a pasar de ese tema? Pues a lo mejor es que no queremos ya intentar generar polémicas donde ya estaba zanjado. No entiendo a qué viene esto. Estamos de nuevo un poco ante la escenificación de siempre. El Ayuntamiento de Cáceres decidirá qué hacer con la cruz, los representantes y los cacereños decidirán qué hacer con su cruz. Con lo cual, viendo además las últimas noticias de mayo, que queda en manos del Ayuntamiento de Cáceres, nos abstendremos en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Margall Sastre.

El señor **MARGALL SASTRE**: Gracias, presidente.

La verdad es que nos da un poco de pereza y también de vergüenza tener que estar perdiendo el tiempo y los recursos esta mañana aquí debatiendo esto. En pleno siglo XXI estar discutiendo que un monumento que fue erigido por el fascismo deba ser considerado un elemento de concordia, de verdad, ¡qué quieren que les diga! (**Rumores**).

Inaugurada en 1938, en un lado del monumento se podía leer: 18 de julio de 1936. ¡Arriba España! Saludo a Franco. En otro frontal estaba la inscripción: A los hijos de esta ciudad que dieron su vida por España: una, grande y libre. Tenía también escudos nacionales con las águilas superpuestas. El 9 de mayo de 1938 inauguró la cruz Pilar Primo de Rivera, jefa nacional de la Sección Femenina. Esto para ustedes, señores de VOX —lo dicen en su exposición de motivos—, es un monumento de concordia que no exalta ni el golpe militar ni la represión. Pues no me imagino cómo debe ser para ustedes uno que sí lo exalte.

Ustedes han pasado años acusando a los independentistas de intentar encender el odio y la división por querer que la gente vote, se exprese y opine. Y lo hacen haciendo revisionismo histórico —a veces, ayudados por algún compañero de Ciudadanos—, poniendo banderas más grandes, si cabe, donde ya no caben, banderas que tapen las vergüenzas de un régimen aún plagado de numerarios herederos del fascismo. Sus ideas ganaron la guerra hace ochenta años a sangre y fuego, pero la democracia es resiliente y siempre acaba ganando.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Margall.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Gracias, presidente.

Señor García, sin acritud y con ánimo de concordia, quiero decirle que el perdón y la reconciliación son incompatibles con el olvido, que siempre está lleno de memoria. Si no hay reparación efectiva, no es posible olvidar. El perdón o la reconciliación no los puede decidir unilateralmente una parte, máxime si esa parte se identifica con un régimen dictatorial nacido de un golpe de Estado a la democracia. La guía para el perdón y la reconciliación es el derecho internacional: verdad, justicia, reparación y no repetición. No es posible la sanación sobre la negación de los efectos de una dictadura. El franquismo reparó a los suyos, otorgó su justicia y construyó una verdad unilateral. Abrácela si lo desean, pero no intenten imponer esa verdad ni los símbolos de la dictadura a todos los españoles. ¿Por qué se empeñan en negar a las víctimas del franquismo verdad y derechos, aunque sea tardíamente? Si pretenden avanzar en la reconciliación efectiva, acepten reparar a las víctimas de la dictadura, desistan de imponer sus símbolos y creencias a los demás. No se empeñen en imponer un símbolo de una determinada creencia religiosa, la cruz, ni un símbolo propio del régimen franquista, las cruces de los caídos. Esa imposición, asúmanlo, es una nueva humillación a las víctimas. A nadie se le ocurriría proponer que los símbolos del puño y la rosa del Partido Socialista o de los partidos comunistas fueran los símbolos de todo un país y fueran asumidos como propios por todo el país. Es absurdo lo que están defendiendo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 24

Respeten las creencias de los demás, solo así habrá reconciliación efectiva, solo así se podrá ser tolerante. **(El señor Sánchez García: ¡Si tenéis estatuas a Largo Caballero y Prieto! ¡Estatuas!).** Además, España es un Estado laico...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Sánchez!

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Según dice el artículo 16.3 de la Constitución. (El señor Sánchez García: Es un símbolo. ¡Ya está bien de mentiras!).

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Sánchez! ¡Señor Sánchez, le llamo al orden!

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Ninguna confesión es del Estado.

Y sobre la cruz de los caídos de Cáceres, en primer lugar, las generaciones anteriores a la democracia no han podido nunca manifestar su opinión, como ustedes dicen, al respecto. Vivían en una dictadura, no expresaban ninguna opinión. Y en segundo lugar, parece desproporcionado afirmar que es un elemento clave de la vida de Cáceres, carece de todo fundamento.

La Ley de la memoria de 2007 es expresión de la voluntad democrática del legislador, no se impone destruir los símbolos franquistas **(El señor Sánchez García: ¡No, qué va!)**, como han destruido las administraciones en manos del Partido Popular y VOX los memoriales a las víctimas del franquismo, como ha sido el caso del Memorial del cementerio del Este o las placas de Largo Caballero, provocando una nueva victimización.

Conserven sus símbolos franquistas si se identifican con ellos. Por ejemplo, Izquierda Unida propuso en Fabero, con el apoyo de la diócesis de Astorga, el traslado de las placas de los caídos a los cementerios religiosos. Conserven los símbolos del franquismo pero no en espacios públicos, sino en los espacios privados que ustedes quieran. No nos impongan sus símbolos e ideas a los demás porque eso es propio de dictaduras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santiago.

Para finalizar este turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Gómez.

El señor **GARCÍA GÓMEZ**: Gracias presidente.

Buenos días, señorías. Está claro que VOX desarrolla una estrategia nacional de frentismo, de crispación y de indisimulado populismo. Ahora VOX, después de haber perdido su representación en el Ayuntamiento de Cáceres, pretende con esta PNL extender su estrategia tóxica a dicho ayuntamiento. VOX quiere hacer oposición al equipo de gobierno de Cáceres desde el Congreso de los Diputados y se equivoca de foro y de fuera. Conviene dejar claro que en la ciudad de Cáceres y en su ayuntamiento el cambio de nombres de sus calles o la eliminación de vestigios franquistas siempre ha sido pacífico, siempre se abordó con un alto nivel de respeto democrático, incluso antes de aprobar la ley de memoria democrática. Muy distinto a como se realizan en el Ayuntamiento de Madrid, que ultrajan a los demócratas y enaltecen a los franquistas. En Madrid, a martillazos, quieren borrar la memoria democrática. Sin ir más lejos, hace una semana en Cáceres Clara Campoamor y Gloria Fuertes han sustituido a otros nombres en el callejero con el consiguiente debate democrático, pero sin ruido ni frentismo. Sin embargo, el mejor ejemplo es el Memorial a las víctimas del franquismo del cementerio de Cáceres. Fue aprobada su construcción por unanimidad de la corporación municipal, cuando era alcaldesa —del PSOE— Carmen Heras, y se inauguró en la siguiente legislatura, con la alcaldesa —del Partido Popular— Elena Nevado. Creo que a alguna señoría de su grupo ese apellido le debe sonar.

Nadie debe tener dudas de que el Ayuntamiento de Cáceres cumplirá la Ley de memoria histórica con diálogo, con sentido común, como es ya costumbre y cultura política en todas las corporaciones de dicha ciudad desde 1977. Ahora, el Ayuntamiento de Cáceres está centrado en políticas de ayuda a los vecinos para paliar los efectos sociales de la crisis económica, ayudando a mantener el empleo a las empresas y a los autónomos, y en medidas sanitarias para paliar la pandemia del coronavirus. Solicito al representante de VOX, por tanto, respecto a la labor del equipo de gobierno y respeto a la autonomía del Ayuntamiento de Cáceres. Votaremos no a esta proposición no de ley, que lo único que pretende es extender la crispación a la corporación municipal de Cáceres.

Termino, señor presidente, señorías, invitándoles a visitar Cáceres, una de las más impresionantes ciudades Patrimonio de la Humanidad de nuestro país, que ha puesto en marcha un reconocido programa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 25

de turismo saludable y seguro, sanitariamente hablando. No pierdan la ocasión de votar no a esta PNL y de visitar la ciudad de Cáceres.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

Señor Sánchez, he creído entender que aceptaba la enmienda del Grupo Popular.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Así se votará.

— SOBRE «LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA RELATIVA A LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DENUNCIANTES DE CASOS DE CORRUPCIÓN». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000927).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 6.º del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la trasposición de la Directiva europea relativa a la protección efectiva de los denunciadores de casos de corrupción. Para su defensa, tiene la palabra el señor Elorza Gonzalez.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, dice el poeta Blas de Otero —bilbaíno, por cierto, señor presidente—, en unos versos muy conocidos, aquello de: *España, camisa limpia de mi esperanza y de mi palabra viva*. Luego se hizo una canción por parte de Víctor Manuel. Esta es una PNL que presentamos ya en mayo y que no tiene ningún ánimo de confrontación con ninguna fuerza política, sino que lo que pretende básicamente es conseguir generar ya una voluntad política de consenso, de concordia, para que cuando el Gobierno —que está en ello, como explicaré— presente su proyecto de ley podamos saldar una deuda que tiene el Parlamento con aquellas personas denunciadores, alertadores, que están sirviendo con su testimonio a la causa de la lucha contra la corrupción, a la causa del combate y de la prevención contra la corrupción en España. Se lo debemos, son personas que lo están pasando muy mal, conocemos casos por sus testimonios y, por tanto, tenemos que saldar esa deuda. Ha habido algunas iniciativas, es verdad, pero entendemos que no se ajustaban realmente a las normas establecidas, normas mínimas, de esa directiva europea del año pasado.

El Gobierno tiene un año, ciertamente un poco más, para hacer realidad esa trasposición de la directiva y convertirla en proyecto de ley. Se está iniciando ya ese trabajo, aparte de por el Gobierno, por el Ministerio de Justicia, con la puesta en marcha de un grupo de trabajo oficial, que es la Comisión de Trabajo de Codificación, que presentará un documento al ministerio. Ese trabajo ya iniciado se está realizando además en contacto en reuniones que serán inmediatas con colectivos, con asociaciones conocidas como Transparencia Internacional, Corruptill, etcétera, que permita presentar un documento, habiendo escuchado en el trámite de consulta al Gobierno la opinión de las partes.

¿Qué pretendemos con esta iniciativa, con esa proposición, como digo, de concordia? En primer lugar, reiterar el compromiso del Gobierno y de los grupos que le apoyan en el sentido de instar a la presentación de una ley tan necesaria que proteja a denunciadores, alertadores de casos de corrupción, de casos que atentan o atacan normas internas en España. En segundo lugar, pretendemos el reconocimiento a las personas, como he citado, que están jugando y deben jugar un papel todavía más importante en la denuncia de estos casos y que sufren acosos, amenazas o represalias de todo tipo. Hay que aportarles garantías. En tercer lugar, como decía, esta llamada al consenso, a la voluntad de los grupos políticos sobre el texto, que estoy convencido de que se presentará con buen talante y que será una ley más o menos amplia e integral que vaya más o menos avanzada respecto de las normas básicas que establece la directiva europea. Pero el Gobierno de Pedro Sánchez, evidentemente, como he dicho antes, trabaja ya sobre esta materia porque la lucha contra la corrupción, con esta ley en concreto, persigue atacar los efectos que provocan en la credibilidad de la democracia los casos de corrupción y, por tanto, reconocemos que su necesidad es perentoria e inmediata.

La directiva europea establece unas normas básicas, mínimas, que luego pueden ser desarrolladas y ampliadas, en cada caso, por los Estados nacionales de la Unión Europea, y para eso tenemos como fecha límite de aprobación de esa trasposición y de esa nueva ley, como saben ustedes, diciembre del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 26

año 2021. Confiemos, por tanto, en que ese texto sea un texto completo y sea un texto que cumpla satisfactoriamente con la realidad de la situación.

Como se dice también en la propuesta de votación, queremos que ese proyecto de ley venga ya al Parlamento trabajado en un proceso —dice— de participación y deliberación. Corresponde, como es normal en la elaboración de cualquier ley, que haya procesos de consulta pública en su tramitación para que no solamente los grupos parlamentarios, sino también la sociedad española, sus entidades más representativas y más concernidas en este caso en la materia de la lucha contra la corrupción, se sientan, de alguna manera, implicadas y se sientan partícipes de ese texto que aquí se va a presentar. Repito que no queremos sino generar ya conciencia a favor de la ley y recordar que no se ha olvidado el Gobierno, que es uno de los compromisos que tiene en su programa de gobierno, que este año 2020 no está en su plan de actuaciones legislativas, pero que lo estará para el año 2021, como he dicho, porque la Comisión General de Codificación ya está trabajando.

Gracias, presidente. Muy amable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorza.

Esta es una proposición que no tiene enmiendas y, por lo tanto, pasamos directamente a la fijación de posiciones, empezando por el Grupo Mixto y el señor García Adanero.

El señor **GARCÍA ADANERO**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Brevemente. Nos parece positivo lo que se dice, lo que pasa es que nos llama la atención el sistema este que tiene habitualmente el Partido Socialista de hacer las cosas. Es decir, vienen aquí, anuncian algo que parece ser que el Gobierno ya está haciendo y, por lo tanto, no tendría mucho sentido traerlo. Además, se dice que está presentado en abril o mayo, por esas fechas, en ese tiempo yo creo que alguno de los ministros estos que andaban un poco desocupados en esa época podrían haberse dedicado a hacer este proyecto de ley y haberlo remitido ya, y no haría falta decir hoy que nos remitan un proyecto de ley que, por lo que ha dicho el portavoz socialista, ya están trabajando en él. Por lo tanto, cuando lo remitan, ya lo valoraremos. En principio, nos parece positivo, pero nos llama la atención, como decía, que no se haga directamente por el Gobierno el proyecto de ley y que en aquello en que sí tenemos unas competencias claras, como hacer, por ejemplo, comisiones de investigación, cuando se habla de corrupción del propio Partido Socialista, vota que no. Creemos que hay que estar a todo lo que signifique destapar la corrupción, en todo lo que pueda ayudar a ello, y en este sentido lógicamente este proyecto de ley aportará.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Adanero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-Partido Nacionalista Vasco), tiene la palabra señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Ciertamente, comparto lo que ha dicho el portavoz de UPN, aunque difiero de la conclusión. No veo sentido a esta proposición de ley si encima en la exposición que nos hace el portavoz del Partido Socialista nos dice que el Gobierno está trabajando ya en la trasposición de la directiva, incluso ampliándola. Pues bien, si lo está haciendo, ¿qué sentido tiene esta proposición de ley que insta al Gobierno a hacer una cosa que ya nos dice que está haciendo? No le vemos sentido.

Nada más, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Gracias, presidente.

El señor Elorza ha empezado con un poema de Blas de Otero sobre la camisa blanca. Su Gobierno tiene algún lamparón en la camisa.

Esta Directiva 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, protege a los denunciantes en el sector privado o público que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral. Los denunciantes deben ser protegidos contra toda forma de represalia, ya sea directa o indirecta, que se aliente o tolere por el empresario o por los clientes que puedan contratar los servicios de estos denunciantes y propone las cuestiones siguientes: cauces seguros para las denuncias, el reconocimiento de derechos a los alertadores —dice la Directiva de corrupción—, protección frente a las represalias. Yo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 27

les propongo aquí un caso práctico. Por ejemplo, imaginen un abogado que presta sus servicios a un partido político y tiene conocimiento de que ese partido se financia de forma irregular o construye tramas para victimizarse de cara a una campaña electoral. Imaginen que este abogado sufre acoso en redes sociales, amenazas de todo tipo o le ponen desde el propio partido al que denuncia una demanda de acoso sexual para machacarlo y encubrir el cese de su relación contractual y hundir su prestigio. La denuncia decae y deviene falsa. Este sería un caso tipo de los que protege la trasposición de esta directiva. Lo digo por si alguien quiere pensarse el sentido del voto. El mismo *modus operandi* si un juez pide imputar a un miembro del partido: amenazas y desprestigio. ¿Qué van a votar los señores de Podemos a esta directiva? ¿Se van a hacer el harakiri? ¿Se van a asegurar primero el control de los jueces? ¿Y el PSOE? ¿Qué se siente promoviendo la asunción de esta directiva con estos socios de Gobierno, estos lamparones de la camisa que le decía al señor Elorza?

Cada día que pasa soy más europeísta, su cacicada bolivariana con los jueces, si se va al traste, es por Europa, y si el matonismo político viene a menos, será también por Europa, porque ya votaron en contra de una ley que presentamos el Grupo Parlamentario Ciudadanos que pedía todo esto. Evidentemente, nosotros tenemos la entidad que tenemos y llegamos donde llegamos, pero Europa es más seria y, además, ahora, aunque solo sea por no poner en juego las ayudas económicas que van a venir, a lo mejor se envainan la bochornosa reforma que preparaban de los jueces. Está claro que Europa es el futuro, a los populismos patrios no les gusta Europa —y es por estas cosas—, a todos los populismos patrios. Nosotros votaremos a favor de esta PNL, pero también nos parece un poco raro que traigan aquí la PNL de una cosa que ya está haciendo el Gobierno. A lo mejor es que querían ustedes evidenciar algo o darle un toque a alguien presentando esto aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz. **(El señor Santiago Romero pide la palabra)**. Sí, señoría.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Perdone, presidente. Conforme a lo establecido en el artículo 71.3 del Reglamento, me gustaría hacer una mención a las sucesivas alusiones de este compañero a nuestro grupo parlamentario en su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Pero si van a tener la palabra ahora.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: No es sobre el punto concreto, es que quiero pedir si hay un psicoanalista de urgencias en la sala...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, un momento.

Las alusiones son permanentes en todas las intervenciones entre unos grupos y otros. La cuestión es que cada grupo tiene su turno de intervención y en ese turno de intervención es donde se puede intervenir sobre esas alusiones, a no ser que las alusiones supongan una ofensa. **(El señor Santiago Romero: Artículo 71.3)**. Esa es la cuestión. Por tanto, en tres minutos la representante de su grupo va a tener la palabra y podrá decir cualquier cosa.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muy bien. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En este momento quien tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, es el señor Margall Sastre.

El señor **MARGALL SASTRE**: Muchas gracias, presidente.

En la línea de lo que han dicho portavoces que me han precedido y de lo que le hemos dicho en la anterior proposición no de ley sobre Blas Infante, no sé si se dan cuenta de la intrascendencia de esta proposición no de ley. Ustedes pretenden que el Congreso inste al Gobierno, que ustedes mismos conforman, a trasponer una directiva de la Unión Europea, en concreto, la Directiva 2019/1937 relativa al establecimiento de un sistema de protección de denunciantes y alertadores sobre casos de corrupción y de fraude. ¿Saben qué pasa? Sí, ya lo saben. El Estado español está obligado, como todos los Estados, a incorporar en su ordenamiento jurídico la normativa comunitaria. No es optativo, es una obligación. Así que no nos vengan con PNL, es decir, no nos vengan con retóricas. Vengan con un proyecto de ley —en el que usted mismo ha dicho que están trabajando— que trasponga la directiva, es decir, con hechos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 28

Porque ¿qué van hacer si esta Comisión rechaza su proposición no de ley? ¿El Estado español no va a incorporar la directiva? Pues, claro que sí. ¿Se dan cuenta de lo absurdo que suena? En fin, estamos a favor de iniciar la tramitación de una ley para trasponer la directiva en cuestión, pero también les digo algo. Señor Elorza, no les vamos a regalar nuestro voto y menos cuando ni se han molestado en pedirlo. Imagínese la intrascendencia de esta proposición no de ley. Por tanto, vamos a abstenernos y, en todo caso, cuando ustedes traigan al Congreso un proyecto o una proposición de ley entraremos a debatirlo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Margall.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Garrido Gutiérrez.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidente.

A nuestro grupo le parece oportuno que se traiga esta propuesta, que quiere empujar la tramitación de la ley que traspone la Directiva 2019/1937 de la Unión Europea, de 23 de octubre de 2019, que quiere establecer un sistema de protección para los denunciantes y alertadores sobre casos de corrupción y fraude. Es bastante urgente que los denunciantes estén protegidos, ya que todos conocemos casos en los que han sufrido un grave riesgo personal y un gran coste profesional y personal. También es verdad que es muy necesario porque, desgraciadamente, en este país conocemos múltiples tramas corruptas y muchas de ellas se han desarrollado en el seno de nuestras instituciones. Por lo tanto, es muy necesario que estas personas que dan un paso adelante no sufran ningún tipo de abuso ni de represalia, porque es habitual que se pongan en marcha acciones muy distintas contra ellos y ellas, desde acciones legales por presuntos delitos contra el honor o la protección de datos personales o la propiedad intelectual de los defraudadores, hasta casos de *mobbing*, acoso, despido, etcétera. Por lo tanto, es muy necesario reforzar el anonimato, que yo creo que es la más robusta protección que se le puede ofrecer al ciudadano o a la ciudadana alertadora. De hecho, es una vía justa que ya asumía la Fiscalía en las recomendaciones de 1993 y también otras disposiciones legales, que no voy a citar, de la Organización de las Naciones Unidas. Por lo tanto, vuelvo decir que es urgente. De hecho, hay ya algunos ejemplos que quizá se puedan tener en cuenta, como la Oficina Antifraude de Valencia o la Oficina de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Barcelona. Por lo tanto, votaremos a favor de esta iniciativa.

Por acabar aludiendo a lo que antes quería comentar mi compañero, resulta muy muy cansino oír siempre al representante de Ciudadanos y a algunos otros con el raca raca de descalificación constante a nuestra fuerza política, cuando saben que realmente no deja de ser ruido y raca raca. Por tanto, demuestran una filosofía bastante rancia que la verdad es que debería quedar fuera de esta Cámara y de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Garrido.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Zambrano GarcíaRaez.

El señor **ZAMBRANO GARCÍARAEZ**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario VOX tiene presentada una proposición de ley de protección integral de los denunciantes de corrupción publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes* el 21 de febrero, por si quieren consultarla. Actualmente, está en trámite en la Mesa de la Cámara.

Como ya se ha dicho antes, no se ve mucho sentido a que el propio grupo parlamentario que sostiene al Gobierno inste al Gobierno a realizar una actividad legislativa que además, según se dice, ya está en marcha. Sin embargo, apoyaremos su puesta en escena, aunque en realidad sea obligada la trasposición de la directiva. Sí queremos llamar su atención sobre tres puntos de esta PNL que entendemos que son incorrectos. El primero entendemos que podría ser una errata, porque hablan ustedes de la extrema derecha con esa obsesión que tienen, que ven extrema derecha por todos lados; todo lo que no sea repetir sus mantras ideológicos es extrema derecha. En su tercer renglón de la exposición de motivos hablan ustedes de extrema derecha, pero yo creo que ahí sería más correcto hablar de la extrema corrupción en la que ustedes han sumido al país en los últimos años, más de dos mil casos de corrupción política desde el año 2000. En segundo lugar, hablan ustedes de movimientos nacionalpopulistas. Supongo que se referirán a esos movimientos demagógicos separatistas que les apoyan y les sostienen a ustedes en el Gobierno. Y en tercer lugar, incluyen ustedes un chiste, porque al final de su parte expositiva hablan ustedes del Programa de regeneración democrática del Gobierno de coalición

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 29

progresista entre el PSOE y Unidas Podemos. Esto resulta un chiste, a la vista de los ataques al Poder Judicial, los enchufes y los cargos a dedo que vienen ustedes imponiendo ya aquí como norma desde antes de que ustedes accedieran al poder.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zambrano.

Para finalizar este turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Uriarte Bengoechea.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Buenas tardes, señorías.

Nosotros votaremos favorablemente a esta proposición no de ley. Se trata de la trasposición de una directiva europea y, además, se trata de una proposición no de ley relativa a una acción en la lucha contra la corrupción que nosotros defendemos igualmente desde hace mucho tiempo. Sí queremos introducir una matización y después llamar la atención sobre algunas contradicciones del grupo proponente. Nuestra matización va en la misma línea de nuestros colegas europeos y se refiere al hecho de que, por un lado, en efecto, tenemos que proteger a los denunciantes de casos de corrupción, pero, por otro lado, tenemos que tener todos los cuidados para evitar las denuncias falsas. Todos sabemos por experiencia que en los casos de corrupción también hay denuncias falsas y tan importante es proteger a los denunciantes como proteger a la democracia de las denuncias falsas.

Sobre las contradicciones, queremos llamar la atención sobre tres. En primer lugar, el Partido Socialista en su exposición de motivos dice que esta proposición no de ley es importante en un contexto en el que en las democracias europeas hay una amenaza de los populismos y de la extrema derecha. Pero, señorías del Partido Socialista, ustedes gobiernan con un partido populista y de extrema izquierda. Luego, aplíquense la exposición de motivos y renuncien a su coalición de Gobierno.

En segundo lugar, ustedes, señorías del Partido Socialista, hablan de regeneración de la democracia, pero el Tribunal Supremo la semana pasada les ha dicho —y antes la Audiencia Nacional— que ustedes, el Partido Socialista y Pedro Sánchez, presentaron una moción de censura en 2018 basándose en la manipulación de una sentencia judicial (**rumores**), incluyendo en su moción de censura frases caprichosamente introducidas por el juez cuyo nombre ya sabemos en esa sentencia judicial. Es decir, ustedes mintieron para hacer una moción de censura y mintieron sobre la corrupción, y mintiendo dijeron que el Partido Popular había sido condenado por corrupción. Luego permítannos, señores del PSOE, que dudemos un poco de su buena fe con esta proposición no de ley.

Y en tercer lugar, también tenemos algunas dudas sobre su voluntad real de luchar contra la corrupción, cuando ustedes están gobernando con un partido, Unidas Podemos, que está imputado por corrupción. Y no solo es que esté imputado y ustedes no renuncien a gobernar con Unidas Podemos, sino que además se niegan a apoyar una comisión de investigación sobre esa corrupción de Unidas Podemos en este Congreso. Por lo tanto, sí a esta proposición no de ley para la trasposición de la directiva europea, pero no a las mentiras sobre la corrupción, no a mociones de censura basadas en sentencias manipuladas y no a las dobles varas de medir según las cuales ustedes persiguen la corrupción de los adversarios políticos pero niegan y ocultan la propia. (**Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uriarte.

Como no hay enmiendas a esta proposición, se votará en sus términos.

— SOBRE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL (LOREG) QUE PREVEA LAS SITUACIONES DE ENFERMEDAD E INCAPACIDADES EN ELECTORES, QUE PUDIERA DAR LUGAR A RESTRICCIONES EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y EN EL EJERCICIO DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 161/001256).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al 7.º y último punto del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plural sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que prevea las situaciones de enfermedad e incapacidades en electores, que pudiera dar lugar a restricciones en los procesos electorales y en el ejercicio del artículo 23 de la Constitución. Para defender esta iniciativa tiene la palabra el señor Baldoví Roda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 30

El señor **BALDOVÍ RODA**: *Moltes gràcies, senyor president.*

Quisiera hacer previamente una mención. El señor Rajoy estaba de prestado, ya que sin los votos del Partido Socialista, el señor Rajoy nunca hubiera sido presidente. Por tanto, no tenía una mayoría y la moción era tan legítima como legítimo era que el señor Rajoy fuera presidente en aquel momento.

Y vamos a la faena, que es lo importante. Todos hemos aprendido mucho en esta pandemia, hemos tenido que improvisar porque han sucedido situaciones absolutamente imprevisibles, entre ellas, tener que ir a votar, tener procesos electorales en plena pandemia, como ha sucedido en Galicia y en Euskadi. En algunos casos, el derecho básico a la participación política se ha visto trastocado por los efectos de esta pandemia y, por tanto, entendemos que es necesario prever casos similares en un futuro porque no sabemos lo que puede durar esta pandemia, o por si pudiera sobrevenirnos cualquier otra situación análoga. A estos efectos, entendemos que no hace falta que se sobrecarguen a las juntas electorales con decisiones que se pueden prever antes.

Por otro lado, entendemos que todo esto puede incrementar la abstención de los ciudadanos, algo absolutamente indeseable. Ha estado el caso de esta pandemia de la COVID-19, pero ha habido también otras situaciones que han interferido o han entorpecido el voto. Desde Compromís entendemos que es importante legislar en este sentido, porque se puede dar el caso de que en algún momento haya restricciones geográficas para ejercer el voto y eso —aunque estén refrendadas por las instituciones— puede siempre abrir sombras de duda.

Por eso hemos presentado esta proposición de reforma de la Lereg, porque entendemos que es importante aclarar y definir toda esta casuística, ya que es importante favorecer o incrementar el voto electrónico con las debidas garantías y también, en casos de situaciones excepcionales, ampliar el voto por correo. Entendemos también que se ha de prever la posibilidad de que haya urnas volantes para atender casos de gente que no pudiera ir a votar o casos también de personal sanitario, de las Fuerzas Armadas o del personal de las residencias de mayores, ya que pueden tener problemas a la hora de acudir a votar. Hemos de prever también que los colegios electorales sean sitios seguros para ir a votar y en última instancia establecer un mecanismo excepcional para regular situaciones absolutamente excepcionales, como pudiera ser el caso del aplazamiento de las elecciones.

En este sentido, vistas las enmiendas que han presentado tanto Unidas Podemos como el PSOE, vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista para que se pueda abordar estas situaciones en una subcomisión, que ya funcionó en la legislatura pasada, y las otras que hablan, por ejemplo, del voto rogado, para que de una manera rápida —y eso sí me gustaría que quedara muy claro— se puedan dilucidar todas estas cuestiones y que no llegemos nuevamente a unas elecciones con los deberes por hacer.

Aceptamos esta enmienda porque entendemos que en la subcomisión podremos discutir de esta situación y de otras más, como el voto rogado, pero hacemos un llamamiento a que se dirima a la mayor brevedad posible para que ningún ciudadano que tenga derecho al voto se vea privado de este derecho constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Baldoví.

Efectivamente, a esta iniciativa se han presentado enmiendas por parte de los grupos parlamentarios Socialista y de Unidas Podemos. Para defender la enmienda de este último grupo tiene la palabra la señora Garrido Gutiérrez.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidente.

Nosotras estamos de acuerdo con el fondo y con la filosofía que representa esta proposición no de ley. Hemos presentado la enmienda porque en principio estamos hablando de un tema muy serio, estamos hablando de la legislación electoral, que es el instrumento a través del cual se ejercita el derecho de participación política, que es un derecho fundamental. Por ello poníamos encima de la mesa que hay que tener mucho cuidado con su reforma, que debe responder siempre al interés general. Aunque es verdad que se ha dado una situación excepcional, que queda reflejada en la proposición no de ley que ha explicado el representante de la propuesta, y también que hay una cierta urgencia, tal como estaban establecidos algunos de los puntos de la propuesta nos planteaban algunas dudas: desde el voto electrónico, hasta ciertos requerimientos que tienen que ver con una enfermedad inhabilitante. Por lo tanto, habíamos optado por hacer una redacción un poco más general, hacer alusión al voto rogado y también a un caso específico que en mi caso, como vasca, he visto muy de cerca. Me refiero al punto octavo, que hacía referencia a esa situación que se ha dado en algunas comunidades autónomas en las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 31

que había que convocar elecciones en esta situación de en pandemia y ha habido que aplazarlas. Había una redacción y estamos de acuerdo —vuelvo a decirlo— con la filosofía. Aunque la competencia sea del presidente del Gobierno o bien en nuestro caso del *lehendakari*, creo que sería bueno que en estas situaciones nos planteáramos un mayor consenso que reflejara siempre la defensa del interés general en la convocatoria o en el aplazamiento de elecciones generales y autonómicas, para evitar situaciones que a veces pueden ser discutibles, como pasó en Euskadi. Asimismo, se hacía alusión a la mayoría cualificada y a órganos parlamentarios, si no recuerdo mal. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Parlamento está disuelto, que hay una Diputación Permanente, es decir, que hay que darle una pensada importante, aunque vuelvo a decir que estamos de acuerdo con la filosofía.

También nos parece bien, como decía el defensor de la propuesta, que se cree esa subcomisión donde podamos estudiar estos nuevos elementos a introducir en la reforma de la Ley electoral, si bien voy a hacer hincapié en un tema que nos preocupa mucho y que nos piden muchas personas que viven ahora fuera de nuestro Estado, que es el voto rogado. Sobre el voto rogado ya se ha trabajado —se trabajó en la XII Legislatura— y, por tanto, ya existe una propuesta. En ese sentido, me parece bien que la subcomisión trabaje, pero también teniendo en cuenta que como a veces los trabajos se alargan y se alargan, en caso de que esa subcomisión no acabara en un plazo breve su trabajo y no pusiera encima de la mesa una proposición concreta, esa propuesta debería llevarse a cabo a través de otro instrumento, como un proyecto o proposición de ley, sobre todo, en lo relativo al voto rogado porque es urgente, al igual que el resto, pero con el voto rogado tenemos la ventaja de que ya se ha trabajado sobre ello y hay una propuesta más o menos acordada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Garrido.

Para defender la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Crespín Rubio.

La señora **CRESPÍN RUBIO**: Gracias, presidente.

Señorías, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista he de decirles que es una enmienda con el ánimo de responder a las demandas y necesidades que recoge la proposición no de ley. Por tanto, queremos empezar diciendo que compartimos la necesidad de afrontar una reforma de la Loreg, de manera que se adecue a las necesidades actuales que, sin duda, se han puesto a prueba también durante la pandemia con procesos electorales abiertos. Igualmente, he de decir —como aquí también se ha dicho antes— que en este cometido, en la reforma de la Loreg, había trabajo hecho y avanzado en distintas iniciativas para responder a todo lo relacionado con el voto rogado y las dificultades detectadas para su desarrollo. Como conocen ustedes, los españoles que residen en el extranjero y quieren ejercer su derecho al sufragio activo deben solicitar o rogar previamente el voto en unos plazos muy breves, tanto para la solicitud como para la remisión del mismo. Por un lado, la solicitud o el ruego del voto conlleva duplicidad en los trámites administrativos en un margen de tiempo escaso, unido a la dependencia de los servicios de correo extranjero, lo que dificulta el cumplimiento en los plazos previstos en la normativa electoral e impide el ejercicio de este derecho fundamental a un número importante de ciudadanos. En este debate y en las consideraciones que estamos aquí aportando, el Grupo Socialista quiere retomar e incorporar efectivamente ese trabajo ya desarrollado en anteriores legislaturas con respecto a las modificaciones necesarias referidas al voto rogado. Todos los que defendemos la democracia y queremos protegerla y mejorarla ante cualquier riesgo que ponga en peligro la participación reconocemos que es obligación de esta Cámara proveer la regulación y los medios necesarios. Del mismo modo, estamos de acuerdo en la búsqueda de instrumentos garantistas, pero también acordes a la exigida modernización y transformación tecnológica y digital de un país avanzado, como es el nuestro, también en los procesos electorales.

Por todo ello, en aras de un trabajo serio, riguroso y también en tiempo —queremos comprometernos también en tiempo—, mi grupo presenta esta enmienda de sustitución: «El Congreso —digo el Congreso porque debe ser este el marco legislativo, con la participación de los grupos, donde se plantee una reforma de este tipo— se compromete a crear, en el seno de esta Comisión Constitucional una subcomisión de estudio para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Loreg, con el objetivo, entre otros, de prever mecanismos para que situaciones de enfermedad no supongan una restricción desproporcionada al ejercicio del derecho de sufragio activo de los ciudadanos...». Planteamos la creación de una subcomisión de estudio y análisis que nos lleve a hacer el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 32

mejor texto normativo posible. Nuestra enmienda subsume y canaliza otras presentadas en el procedimiento más adecuado para una reforma electoral, que sin duda debemos rodearla del máximo consenso posible.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Crespín.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto, señor García Adanero.

El señor **GARCÍA ADANERO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, entiendo que lo que vamos a votar va a ser la enmienda del Partido Socialista, por lo que ha comentado el señor Baldoví. En ese sentido, votaremos a favor de la misma porque, como se ha dicho por otros portavoces, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es una ley que marca las reglas del juego, y cuando hablamos de leyes que marcan las reglas del juego, para cualquier modificación hay que intentar buscar la unanimidad —es difícil, pero hay que intentarlo— y hacerlo con sosiego, aunque se haga sin prisas, pero sin pausa. Es cierto que hemos tenido dos procesos electorales, pero tampoco podemos poner ahora en cuestión esos dos procesos electorales. Todos los que participaron aceptaron las reglas del juego en ese momento y aunque sea verdad que la participación fue menor de lo habitual, al final no se puede cuestionar el resultado de esos procesos electorales. En todo caso, con la enmienda del Partido Socialista, votaremos a favor y trabajaremos en esa subcomisión para hacer la mejor Ley electoral y adaptarla a los nuevos tiempos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Adanero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Intervendré muy brevemente para abreviar el debate.

Votaremos a favor de la proposición tras la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que difiere todo al estudio de una subcomisión, sobre todo de los problemas que dimanaban de los procesos electorales convocados durante la pandemia, con medidas extraordinarias o sin ellas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, señor presidente.

Señor Baldoví, nos alegramos de que acepte usted la enmienda y que, finalmente, se vote en los términos de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, porque de esa manera sí podremos votar a favor. De otra manera, nos íbamos a abstener, porque está bien la proposición, pero carece de afinamiento suficiente. Medidas para garantizar el ejercicio del sufragio activo se pueden tomar muchas y de hecho, dentro de esta crisis sanitaria, otros países han tenido procesos electorales. En Corea del Sur se controló la temperatura a las puertas de los colegios, se hicieron cabinas especiales para la gente que tenía más de 37 grados y medio, se aumentó el plazo para votar de forma anticipada, se concedieron permisos especiales para que los enfermos de COVID-19 pudieran salir de sus casas en determinadas franjas horarias para poder ejercer su derecho al voto. Pero no solo se ha hecho en Corea del Sur, en Francia también se hizo con distancias especiales dentro de los recintos de votaciones y con medidas de autoprotección para las mesas electorales.

Es evidente que esta pandemia nos está enfrentando a multitud de retos y, sin duda, uno más va a ser este. Necesitamos establecer mecanismos que aseguren niveles suficientes y fiables de participación, que garanticen esa legitimidad de las instituciones resultantes dentro de esta pandemia, así como establecer mecanismos para proporcionar un entorno de votación seguro para los que emiten sus sufragios, pero también para el personal electoral —estoy pensando no solo en miembros de la mesa sino en interventores, apoderados, personal de seguridad—. Tenemos que abordar también mecanismos para que dentro de estas restricciones se pueda celebrar un proceso electoral transparente y con rendición de cuentas, que garantice altos niveles de integridad, así como mecanismos que aseguren que todas las etapas u operaciones del proceso electoral tengan un carácter incluyente, que sean seguras para los integrantes de los grupos especialmente vulnerables.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 33

Ustedes proponían el voto electrónico para los votantes que no puedan ir a votar presencialmente. El voto electrónico me parece una cuestión muy controvertida para poderlo implantar de golpe, sin una evaluación de riesgos ni un estudio estadiado de cómo se puede afrontar esto. Respecto a las urnas flotantes, sinceramente, señor Baldoví, nosotros no lo vemos, porque probablemente el volumen de gente que esté confinada o que tenga problemas es suficiente como para que no sea efectivo. Definir mecanismos para el aplazamiento de elecciones es algo que se ha mencionado aquí y que ha sucedido en el País Vasco y en Galicia. Estábamos en un estado de alarma y aquello posibilitó al *lehendakari* y al presidente de la Xunta de Galicia tomar muchas decisiones. Fuera de un estado de alarma esto sería muchísimo más complicado, pero es cierto que tenemos que afrontar alguna legislación específica sobre el asunto.

Creo que ustedes se han dejado varios temas sin recoger, no solo está ampliar el plazo previsto, como hemos hablado antes. Hablaban del voto rogado, pero más que modificarlo en la línea que ya se hizo en la XII Legislatura, tendríamos que ser capaces de modificarlo para que sea mucho más sencillo poder pedir el voto —no rogarlo— por correo. Por ejemplo, las personas contagiadas por el COVID a las que pudiera tocarles por sorteo su presencia en mesas electorales tampoco se mencionan y ese sería otro problema. Como decía antes, me parece bien que hayan aceptado esta enmienda y la votaremos favorablemente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Margall Sastre.

El señor **MARGALL SASTRE**: Gracias, presidente.

Esta PNL va por el buen camino y abre debates interesantes y necesarios, como el del voto electrónico. Nosotros siempre estamos abiertos a discutir —en el buen sentido de la palabra— cómo reforzar las garantías democráticas.

Queríamos votar a favor, pero al aceptarse la enmienda que propone la creación de una subcomisión creemos que rebaja el tono de la PNL y, por tanto, al final nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Margall.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Zambrano García-Raez.

El señor **ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ**: Gracias, señor presidente.

Vamos a votar que no, señor Baldoví. Yo venía hoy queriendo hablarle del cinismo, de lo que entiendo que es su cinismo, pero hoy le han superado. Bildu habla de cómo se puede imponer una cultura en el norte de España, bueno, una ideología radical disfrazada de cultura, y deja esa pregunta retórica en el aire. Se le puede responder: con el asesinato; con la extorsión; con la amenaza; con el adoctrinamiento. Así se impone una ideología. Con la expulsión del disidente. Cuántos vascos se han tenido que ir de su tierra, de su región, por culpa de esa imposición. Ese cinismo ha superado el suyo. Pero yo venía también a recordarle a usted, señor Baldoví, que he perdido la cuenta de los insultos que usted ha dirigido y ha proferido en sede parlamentaria a la tercera fuerza política del Congreso, aunque luego usted pide educación en el Congreso. Presume usted de talante democrático, pero aplaude que a la tercera fuerza del Congreso, que representa, prácticamente, un 15 %, se le prive de representación en las Mesas de este Congreso. También le quería hablar de su cinismo cuando usted crispera y luego recomienda tomar tila desde el estrado del Pleno del Congreso. Ha demostrado usted, señor Baldoví que, en definitiva, se ha apuntado a la participación de estas estrategias de disfraz, del engaño propio de la izquierda, del separatismo. Desconfiamos de ese tipo de propuestas, sobre todo cuando se refieren a la Ley Electoral, un tema muy sensible. Usted incluso ha dicho que VOX se hacía la víctima, cuando hemos hablado de las agresiones que hemos sufrido en campañas electorales.

Sigo sin ver mucho sentido a eso de que el Poder Legislativo inste al Poder Ejecutivo. Ahora se habla de una subcomisión, de más comisiones para elaborar y para tocar una legislación tan sensible. Yo no me quiero ni imaginar lo que puede ser un sistema de urnas volantes en zonas donde el independentismo campa a sus anchas de la mano de una Administración autonómica que promueve el adoctrinamiento, el separatismo, el odio a nuestra nación, a nuestros símbolos, a nuestras instituciones. No me quiero ni imaginar lo que podría ser, en esa situación, el sistema con voto electrónico asistido, como dice usted en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 34

su PNL. Y no quiero ni imaginar el resultado de un proyecto de Loreg redactado tal como se propone aquí y en su PNL inicial, sin la enmienda, dirigido por un Gobierno socialcomunista que lo único que busca es perpetuarse en un poder absoluto a costa de pervertir la Constitución y de los principios que la consagran. Por eso, yo creo que primero debemos defender una convivencia pacífica, una verdadera educación en democracia. Creo que nuestro sistema puede funcionar si se respeta la ley, si se respetan sus instituciones, a nuestros jueces y a nuestras juntas electorales. No confiamos en propuestas de este tipo, que nos tememos que lo único que esconden son indeseables estrategias. Por lo tanto, votaremos que no.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Finaliza el Grupo Parlamentario Popular y tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro Fernández.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, voy a intentar centrar el debate, porque se ha hablado aquí de cuestiones que no guardan en absoluto relación con esa proposición no de ley. A pesar de los esfuerzos explicativos de señor Baldoví, estamos ante una iniciativa que parte de un texto confuso y farragoso, que mezcla conceptos y que alude a supuestas restricciones que luego no se definen con claridad. El propio título de la proposición refleja la confusión de la misma cuando nos dice que su propósito es que la Ley Electoral prevea las situaciones de enfermedad e incapacidad de los electores, olvidando que la Ley Electoral, desde hace ya muchos años, facilita el voto por correo a los enfermos, con todas las garantías, y que esta Cámara hace dos años eliminó el término incapacitado de la Ley Electoral, por unanimidad —no existen incapacidades en términos electorales—, dando una nueva redacción al artículo tercero de la misma, que establece que toda persona podrá ejercer su derecho de sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera. Otra cosa es que nos diga que esto último no se ha cumplido. Bueno, los reproches al Gobierno, porque esa previsión ya está en la Ley Electoral.

Nos habla de que la situación de pandemia ha supuesto supuestas restricciones en el ejercicio de voto en las elecciones del País Vasco y Galicia. Puede haber habido algún caso excepcional, que podemos estudiar, pero no se puede extender esa sospecha a todo el proceso electoral. Lo que hubo fue un consenso generalizado entre todos los partidos para aplazar la jornada electoral a una fecha en que se pudiera celebrar con toda normalidad y con plenas garantías de seguridad sanitaria; y se hizo con la legislación vigente y avalado por la Junta Electoral Central, sin necesidad de modificar ninguna norma. ¿Que eso supuso en el País Vasco una reducción de participación? Pues sí, es verdad, pero en Galicia ocurrió justamente todo lo contrario: la participación subió cinco puntos. Así que ese argumento no nos vale.

Por otro lado, muchas de las propuestas que usted nos propone, como ampliar los plazos de voto por correo o colegios electorales seguros, se resuelven por la propia Junta Electoral Central mediante resoluciones o una instrucción o por la propia Administración electoral convocante. Mire, yo estuve de apoderado en las elecciones vascas en un colegio de Bilbao y pude comprobar las medidas de seguridad sanitaria que puso en marcha la propia Administración autonómica para que esas elecciones se desarrollaran con normalidad. Y para eso no hizo falta modificar la ley, como tampoco es necesario para lo que usted llama urnas volantes, porque, salvo que usted pretenda un voto a domicilio, lo cual es absolutamente inviable, es un uso aceptado trasladar la urna a la puerta del colegio electoral para recoger el voto de alguna persona con problemas de movilidad si dicho colegio electoral no fuese accesible. Por cierto, exactamente igual que ocurre aquí en el Congreso para las votaciones uninominales con papeleta.

Por último, en cuanto al voto electrónico, tengo que recordar que la propia Junta Electoral en un informe de hace tres años concluyó que nadie puede garantizar la plena seguridad de ese sistema porque no está todo lo desarrollado que deseáramos para poder implantarlo. Por cierto, esa última frase no es mía, es del señor Errejón, portavoz de su grupo parlamentario.

En definitiva, sin dudar de sus buenas intenciones, señor Baldoví, esta iniciativa en sus términos es confusa. Otra cosa es que, como ha anunciado, acepte la enmienda del Grupo Socialista, que es de sustitución del texto. Es como si estuviéramos hablando de una proposición no de ley completamente diferente, que nosotros estamos dispuestos a avalar para facilitar el voto a los electores que sufran un confinamiento sobrevenido por enfermedad en caso de pandemia.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bermúdez de Castro.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 183

20 de octubre de 2020

Pág. 35

VOTACIONES.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos finalizado los debates. Si estamos todas y todos, podemos pasar a la votación; si no, damos dos minutos. Creo que estamos todos y, por tanto, no hacemos un parón, sino que votamos directamente, si os parece. Comenzamos las votaciones.

Empezamos por votar la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos al dictamen sobre la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votamos ahora el texto del dictamen, incluyendo su preámbulo. Votamos en los términos del informe de la ponencia, porque la enmienda ha sido rechazada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la defensa de la identidad de Navarra. Se vota con la incorporación de la enmienda de VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la anulación de la sentencia dictada cuatro años después de su asesinato contra Blas Infante Pérez, su viuda y herederos por el Tribunal de represión de responsabilidades políticas contra la masonería y el comunismo. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 5; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la Cruz de los Caídos de la Ciudad de Cáceres, y se vota en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la trasposición de la Directiva europea relativa a la protección efectiva de los denunciantes de casos de corrupción, y se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que prevea las situaciones de enfermedad e incapacidades en electores que pudieran dar lugar a restricciones en los procesos electorales y en el ejercicio del artículo 23 de la Constitución. Se vota en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Era la una y quince minutos de la tarde.